



Naciones Unidas

**Fondo del Programa de las Naciones Unidas
para la Fiscalización Internacional de Drogas**

Informe financiero y estados financieros comprobados

**correspondientes al bienio terminado
el 31 de diciembre de 2005 e**

Informe de la Junta de Auditores

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo primer período de sesiones

Suplemento No. 5I (A/61/5/Add.9)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 5I (A/61/5/Add.9)

**Fondo del Programa de las Naciones Unidas
para la Fiscalización Internacional de Drogas**

Informe financiero y estados financieros comprobados

**correspondientes al bienio terminado
el 31 de diciembre de 2005 e**

Informe de la Junta de Auditores



Naciones Unidas • Nueva York, 2006

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío	v
I. Informe del Director Ejecutivo	1
II. Informe de la Junta de Auditores	17
Resumen	17
A. Introducción	19
1. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente	20
2. Recomendaciones principales	21
B. Antecedentes	21
C. Conclusiones y recomendaciones detalladas	22
1. Sinopsis financiera	22
2. Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas	24
3. Seguimiento de las resoluciones de la Asamblea General	24
4. Contribuciones	25
5. Ingresos varios	28
6. Gastos	29
7. Gastos de los programas	29
8. Obligaciones por liquidar	31
9. Efectivo y cuentas bancarias	32
10. Obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación	33
11. Bienes no fungibles	33
12. Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes	34
13. Pagos a título graciable	34
14. Adquisiciones	34
15. Prevención del fraude y gestión en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones	36
16. División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público	38
17. Fraude y presunto fraude	41

D.	Agradecimiento.....	41
	Anexo	
	Estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003.....	42
III.	Opinión de los auditores.....	43
IV.	Certificación de los estados financieros.....	44
V.	Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 ..	45
	Abreviaturas utilizadas en los estados financieros.....	45
	Estado financiero I. Ingresos y gastos y variaciones de los saldos de los fondos en el bienio 2004-2005.....	46
	Estado financiero II. Activo, pasivo y reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005.....	47
	Estado financiero III. Corrientes de efectivo en el bienio 2004-2005.....	48
	Cuadro 1. Contribuciones voluntarias para el bienio 2004-2005.....	49
	Cuadro 2. Presupuesto para programas correspondiente al bienio 2004-2005.....	52
	Cuadro 3. Gastos de los programas y gastos de apoyo a los programas, por organismo de ejecución y fuente de fondos, en el bienio 2004-2005.....	55
	Cuadro 4. Presupuesto bienal de infraestructura para el bienio 2004-2005.....	57
	Cuadro 5. Fondos para gastos de funcionamiento adelantados a organismos de ejecución al 31 de diciembre de 2005.....	58
	Anexo	
	Notas a los estados financieros.....	59

Carta de envío

10 de mayo de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11.4 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y la regla 15.3 de la Reglamentación Financiera Detallada del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, tengo el honor de presentar los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005.

Se transmiten copias de estos estados financieros a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) Antonio Maria **Costa**
Director Ejecutivo
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Presidente de la Junta de Auditores
Naciones Unidas
Nueva York

28 de julio de 2006

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005

(Firmado) Guillermo N. **Carague**
Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas y
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Presidente de la Asamblea General
de las Naciones Unidas
Nueva York

Capítulo I

Informe del Director Ejecutivo

1. El Director Ejecutivo tiene el honor de presentar los estados financieros del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) correspondientes al bienio 2004-2005, de conformidad con la regla 15.3 de la Reglamentación Financiera Detallada del Programa y la resolución 46/185 C de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991.

Situación financiera

2. En el cuadro 1 *infra* se resumen los ingresos, los gastos y los saldos de los fondos desde el inicio del Fondo en 1992. Los ingresos se agrupan en dos categorías principales, a saber, fondos para fines generales o fondos no asignados y fondos para fines especiales o fondos asignados. En el cuadro 1 se comparan los ingresos con los gastos de cada categoría de fondos y se indica el saldo de los fondos resultante de agregar los ingresos netos o deducir los gastos netos respecto del saldo no utilizado del ejercicio anterior. El mayor apoyo de los Estados Miembros se refleja en la tendencia al aumento de los ingresos en 2004 y 2005 y, en particular, en una mayor financiación para fines especiales. Como consecuencia de las medidas que se pusieron en marcha para mejorar la ejecución de los programas en 2004-2005, el total de gastos se mantuvo al nivel del total de ingresos en 2004 y lo rebasó en 2005, con lo cual el saldo total del Fondo disminuyó en 1,3 millones de dólares (2%) al fin de 2005 en relación con el principio de 2004. El rendimiento de ambas categorías de fondos se explica con más detalles a continuación.

Cuadro 1

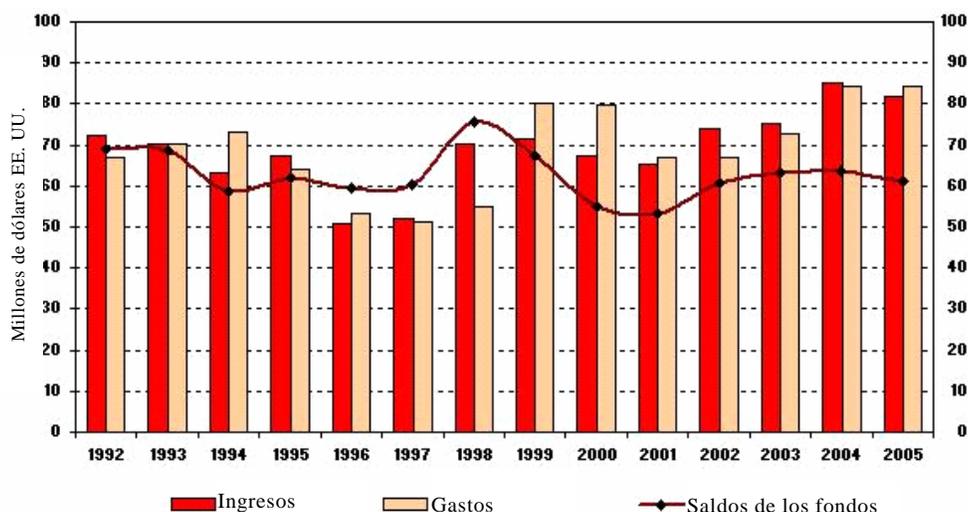
Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: ingresos, gastos y saldo de los fondos, 1992-2005

(En millones de dólares EE.UU.)

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ingresos^a														
Para fines generales	20,2	34,3	19,0	18,3	19,7	17,2	17,1	16,5	18,1	13,2	15,0	18,4	18,5	14,9
Para fines especiales	52,3	35,8	44,1	49,1	31,3	34,8	53,2	55,1	49,2	52,2	59,1	56,8	66,0	67,7
Total	72,5	70,1	63,1	67,4	51,0	52,0	70,3	71,6	67,3	65,4	74,1	75,2	84,5	82,6
Gastos^b														
Para fines generales	18,4	18,7	22,2	22,2	20,0	18,5	20,3	24,1	22,0	20,4	16,3	15,9	20,1	17,9
Para fines especiales	48,5	51,7	51,0	41,9	33,2	32,6	34,8	55,9	57,8	46,4	50,6	56,8	64,2	66,2
Total	66,9	70,4	73,2	64,1	53,2	51,1	55,1	80,0	79,8	66,8	66,9	72,7	84,3	84,1
Saldo de los fondos														
Para fines generales	24,8	40,4	37,2	33,3	33,0	31,7	28,5	20,9	17,0	9,8	8,5	11,0	9,4	6,4
Para fines especiales	44,1	28,2	21,3	28,5	26,6	28,8	47,2	46,4	37,8	43,6	52,1	52,1	53,9	55,4
Total	68,9	68,6	58,5	61,8	59,6	60,5	75,7	67,3	54,8	53,4	60,6	63,1	63,3	61,8

^a Ajustado para tener en cuenta los reembolsos a los donantes y desde 2002 ajustado a una contabilidad en valores de caja para todas las contribuciones.

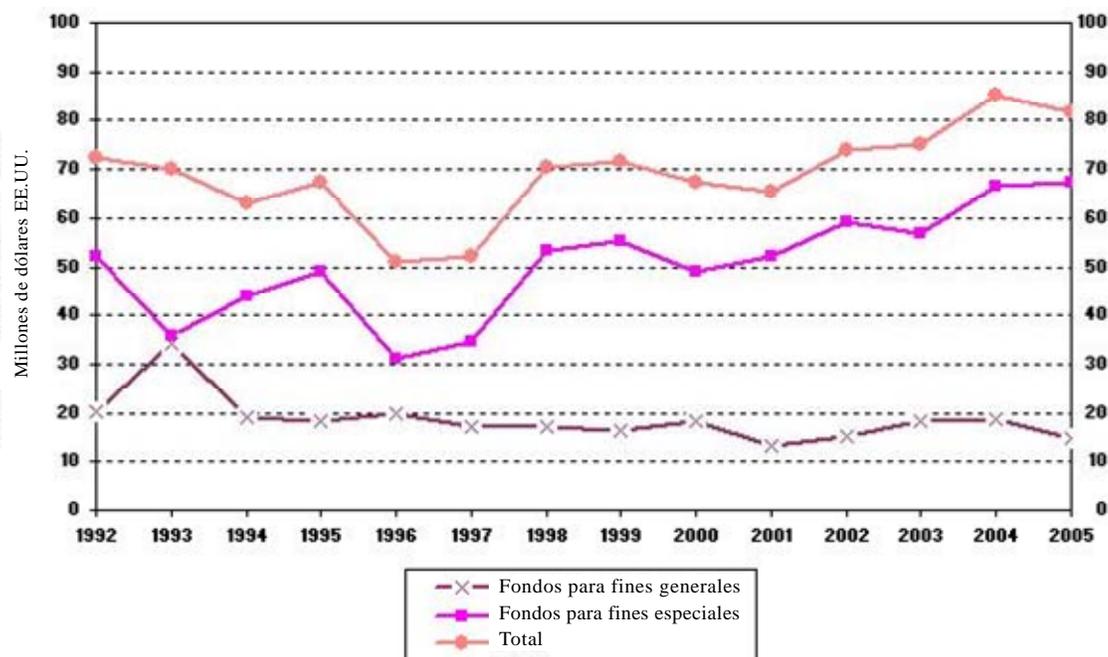
^b Incluye ajustes para gastos/obligaciones y créditos de ejercicios anteriores.



Fondos para fines generales

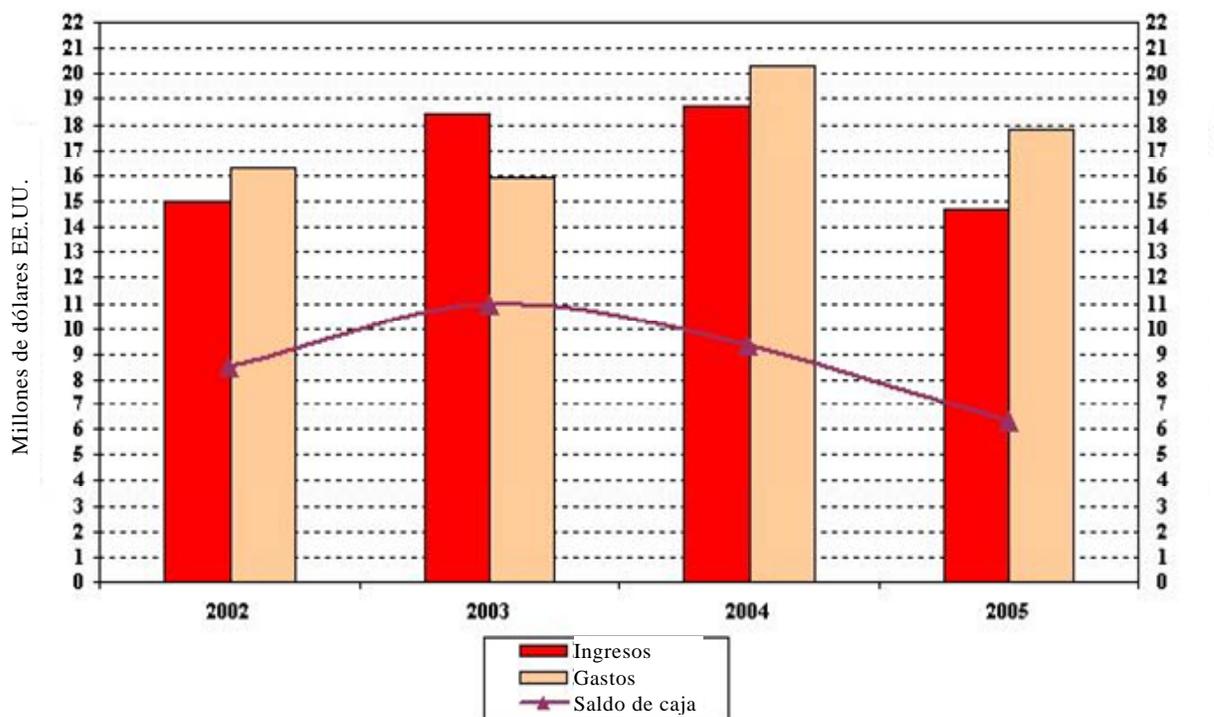
3. Los fondos para fines generales son contribuciones voluntarias no asignadas que se destinan a sufragar el presupuesto de infraestructura (apoyo) y conferir flexibilidad a los programas permitiéndoles invertir en los ámbitos prioritarios que no reciben contribuciones para fines especiales o asignadas. Las contribuciones para fines generales destinadas al programa contra la droga vienen disminuyendo desde hace años tanto en cifras absolutas como en relación con las contribuciones asignadas, tendencia que se observa en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el caso del programa contra la droga, de 1992 a 1998 el promedio de contribuciones anuales al fondo para fines generales fue de 21 millones de dólares; sin embargo, de 1999 a 2005 sólo alcanzó 16 millones de dólares. Por otra parte, los ingresos asignados o fondos para fines especiales aumentaron, al pasar de un promedio anual de 43 millones de dólares (1992-1998) a 58 millones de dólares (1999-2005), y en el período comprendido entre 2002 y 2005 se produjeron aumentos sustanciales (véase el gráfico I *infra*). Por consiguiente, la Oficina Contra la Droga y el Delito está ejecutando un programa cada vez mayor (financiado mediante fondos para fines especiales) prácticamente con la misma infraestructura (financiada mediante fondos para fines generales). Hasta el momento ello ha sido posible gracias al aumento de la eficiencia, pero no será sostenible si siguen disminuyendo los ingresos de fondos para fines generales.

Gráfico I
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Programa contra la droga: contribuciones voluntarias, 1992-2005



4. Los ingresos para fines generales son imprevisibles, pero no es posible ajustar fácilmente los gastos con cargo a esos fondos a las variaciones de los ingresos. Por ejemplo, de 2002 a 2004 las contribuciones para fines generales aumentaron 3,5 millones de dólares (23%), ya que pasaron de 15 millones de dólares a 18,5 millones de dólares. No obstante, los gastos con cargo a fondos para fines generales aumentaron simultáneamente 3,8 millones de dólares (23%), ya que pasaron de los 16,3 millones de 2002 a 20,1 millones de dólares en 2004, fundamentalmente debido al aumento de los gastos por concepto de sueldos, la depreciación del dólar, otros imprevistos y la nueva estructura tarifaria del PNUD. En 2005, la diferencia entre los ingresos para fines generales (14,9 millones de dólares) y los gastos con tales fines (17,9 millones de dólares) se amplió hasta niveles peligrosos. Como consecuencia de ello, el saldo de los fondos para fines generales disminuyó y pasó de 8,5 millones de dólares a 6,4 millones de dólares entre 2002 y el fin de 2005 (véase el gráfico II *infra*).

Gráfico II
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Fondos para fines generales: ingresos y saldos de caja (2002-2005)



5. En realidad, el déficit de 2005 hubiera sido mayor, ya que en junio de 2005 se previó una diferencia de 7 millones de dólares entre los ingresos estimados para 2005, que ascendían a 14 millones de dólares, y los gastos proyectados, que ascendían a 21 millones de dólares. Ello hubiera reducido el saldo de los fondos para fines generales a 2 millones de dólares para el fin de 2005 y hubiera hecho prácticamente imposible atender incluso compromisos contractuales esenciales en 2006. Con el fin de aliviar esa presión, mediante llamamientos a los donantes para que aumentaran sus contribuciones y varias medidas de gestión puestas en marcha en 2005, se logró reducir la insuficiencia a 6 millones de dólares. La situación mejoró en 4 millones de dólares gracias a los factores siguientes:

- a) Se pasaron 1,3 millones de dólares de los fondos para fines generales del programa contra la droga a los del programa contra el delito con el fin de que los gastos se repartieran de forma más equitativa entre los dos fondos;
- b) Los ingresos efectivos fueron 1,1 millones de dólares superiores (14,7 millones de dólares efectivos frente a 13,6 millones de dólares proyectados);
- c) Mediante la mejora de la ejecución de los programas se obtuvo 1 millón de dólares adicional en cargos por gastos de apoyo a los programas;

d) Se movilizaron más fondos para fines especiales destinados a programas básicos, con lo cual se obtuvieron unas economías de 0,4 millones de dólares en fondos para fines generales;

e) La petición dirigida a los gobiernos anfitriones de que facilitaran espacio de oficinas gratuito a las oficinas sobre el terreno empezó a dar fruto¹. En 2005, el Gobierno de México aportó 0,2 millones de dólares en 2005 para sufragar los gastos de la Oficina Regional de México y América Central (México, D.F.)

6. Para evitar que se repitieran las crisis cíclicas de financiación y proporcionar financiación sostenible, en junio de 2005 se presentó a los donantes principales una propuesta destinada a sustituir el método ad hoc actual de contribuciones para fines generales. La propuesta se había concebido con intención de que fuera equitativa para los donantes, preservara el concepto de financiación por donantes múltiples y, lo cual es muy importante, fuera sostenible vinculando los gastos de infraestructura con la financiación de los programas. Puesto que no fue posible lograr el consenso de los donantes sobre este modelo indicativo de contribuciones, no se ha llevado adelante. No obstante, depender de niveles inestables de ingresos en forma de contribuciones voluntarias recibidas en momentos imprevisibles del año es arriesgado e inquietante. Para que cubra todos los compromisos anuales actuales, es necesario que el saldo de los fondos para fines generales vuelva a ascender a 15 millones de dólares.

Fondos para fines especiales

7. Los fondos para fines especiales son fondos asignados a proyectos o actividades específicos. La asignación de fondos puede ser “flexible”, en relación con una región o tema, o “rígida”, en relación con un proyecto o incluso una partida presupuestaria concretos. Actualmente la mayoría de los donantes aportan financiación asignada rígida y sólo unos pocos de tipo flexible, lo cual limita la flexibilidad de la programación. Pese a esa limitación, los gastos con cargo a fondos para fines especiales aumentaron 7,4 millones de dólares (13%), ya que pasaron de los 56,8 millones de dólares de 2003 a 64,2 millones de dólares en 2004. En 2005 se registró un nuevo aumento de 2 millones de dólares (3%) respecto de 2004 y los gastos con cargo a fondos para fines especiales alcanzaron el nivel máximo de toda la historia, 66,2 millones de dólares. No obstante, estos aumentos de los gastos con cargo a fondos para fines especiales quedaron algo más que compensados por aumentos en los ingresos de fondos con esos fines, cuyo saldo creció 3,3 millones de dólares (6%), ya que pasó de los 52,1 millones de dólares de 2003 a 55,4 millones de dólares al fin de 2005. Ese saldo era necesario para cubrir 52,5 millones de dólares de consignaciones presupuestarias para proyectos al inicio de 2006.

¹ El alquiler de las oficinas sobre el terreno siguientes se sufragan mediante fondos para fines generales: Oficina en el País del Afganistán (Kabul); Oficina en el País de Colombia (Bogotá); Oficina Regional del Oriente Medio y África Septentrional (El Cairo); Oficina Regional del Asia Meridional (Nueva Delhi); Oficina en el País de la República Democrática Popular Lao (Vientiane); Oficina en el País de Myanmar (Yangon); Oficina en el País del Perú (Lima); Oficina Regional de Rusia y Belarús (Moscú), y Oficina Regional del África Meridional (Pretoria).

Situación de la ejecución del presupuesto

8. En el presupuesto se distingue entre el elemento de programas y el elemento de apoyo, lo cual permite comparar, sobre la base de la proporción de estos dos elementos, el grado de eficiencia con que se emplean los recursos proporcionados por los Estados Miembros. El presupuesto para programas se presenta con arreglo a las regiones y los temas, dentro de un marco estratégico y utilizando un enfoque basado en los resultados. El presupuesto de apoyo se presenta en función de la infraestructura necesaria para ejecutar el programa de trabajo.

9. En el cuadro 2 se ofrece una comparación entre:

a) El presupuesto inicial previsto en septiembre de 2003 y aprobado por la Comisión de Estupefacientes en diciembre de 2003;

b) El presupuesto final basado en los gastos efectivos durante 18 meses y estimaciones para los últimos 6 meses de 2005 (aprobado por la Comisión de Estupefacientes en diciembre de 2005); y

c) Los gastos efectivos indicados en los estados financieros.

10. En los cuadros 4 y 5 se proporciona un análisis adicional de las diferencias de los gastos.

Cuadro 2

Ejecución del presupuesto, 2004-2005

(En millones de dólares EE.UU.)

Tema	Presupuesto inicial 2004-2005 a	Presupuesto final 2004-2005 b	Gastos 2004-2005 c	Tasa de ejecución $d = (c/b \times 100)$ (porcentaje)
A. Presupuesto para programas				
Programa básico	15,1	14,8	12,5	84
Programa de cooperación técnica	131,8	109,8	108,9	99
Total del presupuesto para programas	146,9	124,6	121,4	97
B. Presupuesto de apoyo	35,9	41,4	41,5	100
C. Gastos de apoyo de organismos	4,6	4,1	4,0	98
Total	187,4	170,1	166,9	98

Reseña general del rendimiento operacional en 2004-2005

11. Durante el bienio 2004-2005, los gastos correspondientes a actividades operacionales con cargo al presupuesto para programas ascendieron a 121,4 millones de dólares, frente a los 102,3 millones de dólares del bienio 2002-2003, lo cual supone un aumento de 19,1 millones de dólares (19%). Esta mejora de la ejecución de los programas es resultado de los exámenes sistemáticos y periódicos del presupuesto para programas y su ejecución realizados durante el bienio 2004-2005. En el cuadro 3 *infra* figura una comparación de los gastos correspondientes a actividades operacionales por región.

Cuadro 3
Gasto en actividades operacionales: todas las regiones, 2002-2005
 (En millones de dólares EE.UU.)

Región	Bienio			Año		
	2002-2003	2004-2005	Cambio porcentual	2004	2005	Cambio porcentual
África y Oriente Medio	8,8	13,1	49	6,4	6,7	5
Europa central y oriental	3,9	3,1	(21)	1,9	1,2	(37)
Asia occidental y central	14,9	27,3	86	14,3	13,4	(6)
Asia meridional y oriental y el Pacífico	17,7	20,3	15	10,3	10,0	(3)
América Latina y el Caribe	44,5	41,3	(7)	19,7	21,6	10
Programas básicos/mundiales	12,5	15,9	27	7,3	8,6	18
Total	102,3	121,4	19	59,9	61,5	3

12. En África los gastos aumentaron un 49% en 2004-2005 en comparación con 2002-2003 como resultado del crecimiento de la proporción que le corresponde en el presupuesto para programas solicitado por la Comisión de Estupeficientes. Ello también es consecuencia de la mejora registrada en la ejecución de los programas, que supuso un aumento del 5% de los gastos en 2005 en relación con 2004. En Europa central y oriental, los gastos disminuyeron un 21% debido a que se terminaron proyectos de envergadura en el ámbito de la aplicación de la legislación contra la droga y a limitaciones en la financiación de proyectos nuevos que causaron una nueva disminución de los gastos del 37% entre 2004 y 2005. En Asia occidental y central, el gran aumento de los gastos (86%) obedece a los proyectos de aplicación de la legislación contra la droga que se pusieron en marcha en 2004-2005, especialmente en el Afganistán y Asia central. En Asia (Asia meridional y oriental y el Pacífico) los gastos aumentaron un 15% principalmente debido a que se pusieron en marcha muchos proyectos de prevención del VIH/SIDA. En América Latina y el Caribe, la terminación de un proyecto importante en el Brasil sobre uso indebido de drogas y prevención del VIH-SIDA explica en gran medida la disminución del 7% registrada en los gastos. Se produjo un aumento del 27% de los gastos correspondientes a programas básicos/mundiales fundamentalmente en relación con el uso indebido de drogas y la prevención del VIH/SIDA, la prestación de servicios de tecnología de la información a sistemas nacionales de control de drogas, la prestación de servicios de asesoría jurídica y dos iniciativas nuevas de gestión del ciclo de los proyectos y fortalecimiento de la función de evaluación independiente. En los gráficos III y IV *infra* figura el desglose de los gastos correspondientes a actividades operacionales por región en 2004 y 2005.

Gráfico III
Actividades operacionales en todas las regiones, 2004

(En millones de dólares EE.UU. y como porcentaje)

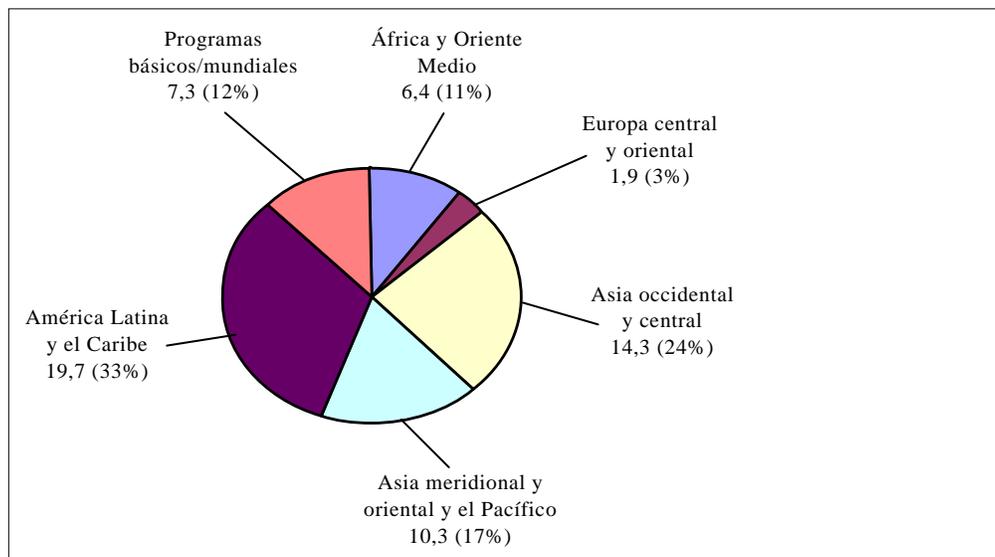
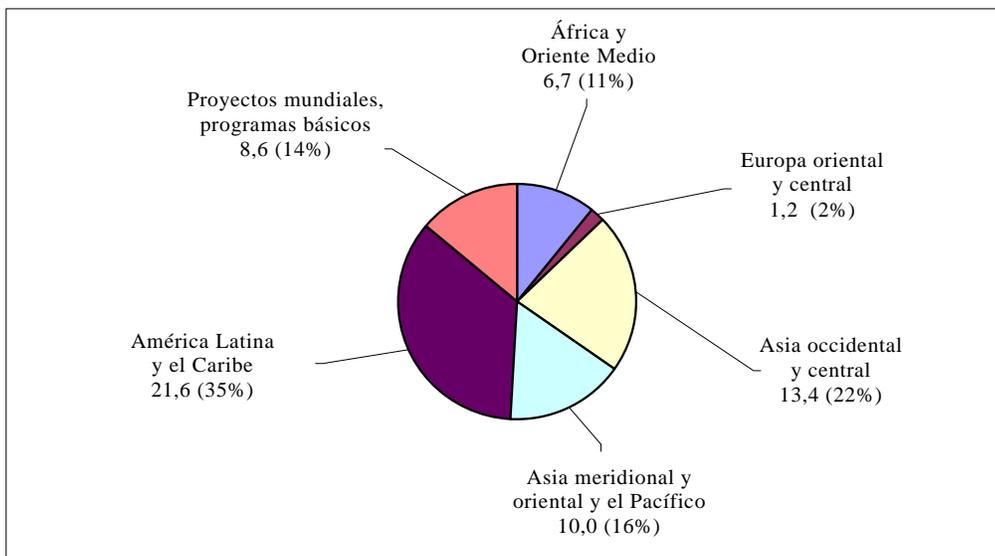


Gráfico IV
Actividades operacionales en todas las regiones, 2005

(En millones de dólares EE.UU. y como porcentaje)



Recursos del presupuesto ordinario

13. Además del Fondo, el programa relativo a las drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se financia con cargo al presupuesto por programas ordinario de las Naciones Unidas, al cual se imputaron en total gastos por valor de 21 millones de dólares durante el bienio 2004-2005, frente a los

18 millones de 2002-2003, lo que representa un aumento del 17% (véase la nota 4 a los estados financieros). Mientras que el Fondo presta apoyo a programas de cooperación técnica para la fiscalización internacional de drogas, los fondos del presupuesto ordinario se utilizan principalmente en relación con la aplicación de tratados y con asuntos jurídicos. En 2004-2005, el Fondo absorbió aproximadamente el 89% de los recursos disponibles para el programa de drogas de la Oficina, en comparación con aproximadamente el 11% sufragado con cargo al presupuesto por programas ordinario de las Naciones Unidas.

Estado financiero I. Ingresos, gastos y variaciones en los saldos de los fondos

14. Como consecuencia de la mejora de la ejecución de los programas y de una cuidadosa gestión financiera, en 2004-2005 el total de ingresos sólo superó el total de gastos en 0,5 millones de dólares, mientras que en 2002-2003 hubo un exceso de ingresos en relación con los gastos de 14,2 millones de dólares. Si bien el total de ingresos aumentó 15,4 millones (10%), ya que pasó de los 152,1 millones de 2002-2003 a 167,5 millones en 2004-2005, el total de gastos aumentó 29,1 millones de dólares (21%), al pasar de los 137,9 millones de dólares de 2002-2003 a 167 millones de dólares en 2004-2005. Las contribuciones voluntarias se incrementaron en 20,8 millones de dólares (19%), ya que en 2002-2003 se recaudaron 112,4 millones de dólares y en 2004-2005 fueron 133,2 millones de dólares los recaudados. En el bienio 2004-2005 las contribuciones a los fondos para fines especiales fueron 18,6 millones de dólares (22%) superiores a las de 2002-2003, mientras que las contribuciones a los fondos para fines generales fueron 2,2 millones de dólares (8%) superiores. Ello quedó contrarrestado por una disminución de 4,8 millones de dólares (77%) de los ingresos por concepto de intereses e ingresos varios debido a pérdidas en los tipos de cambio, al descenso de los tipos de interés y a una disminución de 0,6 millones de dólares (2%) de las contribuciones de participación en la financiación de los gastos y las donaciones públicas.

15. En los fondos para fines generales se registró un déficit de 2,8 millones de dólares (8%) debido a que en 2004-2005 los gastos, que ascendieron a 36,3 millones de dólares, fueron superiores a los ingresos, que alcanzaron 33,5 millones de dólares. En cambio, en 2002-2003 se registró un superávit de 2,8 millones de dólares (9%), ya que los ingresos de fondos para fines generales, que ascendieron a 33,4 millones de dólares, fueron superiores a los gastos, que sumaron 30,6 millones de dólares. Esta diferencia negativa de 5,6 millones de dólares obedeció íntegramente al aumento de los gastos entre 2004-2005 y 2002-2003. Los gastos con cargo a fondos para fines generales del presupuesto de infraestructura aumentaron 8,3 millones de dólares (25%), ya que pasaron de los 32,7 millones de dólares registrados en 2002-2003 a 41 millones de dólares en 2004-2005. Ello obedeció a factores incontrolables como el aumento de los gastos por concepto de sueldos, la depreciación del dólar, otros imprevistos y la nueva estructura tarifaria del PNUD, así como a la necesidad de fortalecer la infraestructura sobre el terreno y el apoyo a los programas en la sede de Viena, gracias a lo cual en 2004-2005 mejoró la ejecución de los programas. No obstante, los gastos de los programas sufragados con cargo a los fondos para fines generales fueron 0,6 millones de dólares (13%) inferiores, pues de los 4,8 millones de 2002-2003 pasaron a 4,2 millones de dólares en 2004-2005, debido a que la mayoría de los proyectos se financiaron exclusivamente mediante fondos para fines especiales.

16. En 2004-2005 hubo un excedente neto de 3,3 millones de dólares en los fondos para fines especiales, mientras que en 2002-2003 el excedente fue de 11,4 millones de dólares. Como se indica en el párrafo 11 *supra*, la mejora de la ejecución de los programas hizo que en 2004-2005 los fondos para fines especiales se utilizaran mucho mejor.

Estado financiero II. Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos

17. En el estado financiero II figuran el activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005. De conformidad con la autorización de la Comisión de Estupefacientes, se establecieron reservas por valor de 12 millones de dólares, consolidadas en el fondo para fines generales como una reserva operacional con miras a proteger la viabilidad e integridad financiera del Fondo. La finalidad y la naturaleza de esta reserva se explican detalladamente en la nota 16 a los estados financieros. En comparación con el período 2002-2003, el saldo total de los fondos disminuyó 1,3 millones de dólares (2%) como resultado de la mejora de la ejecución de los programas. No obstante, la persistente disminución de los fondos para fines generales es motivo de preocupación. Se han puesto en marcha varias medidas de recorte de los gastos que incluyen la imputación de los gastos de infraestructura sobre el terreno a los proyectos financiados mediante fondos para fines especiales directamente relacionados con ellos y la apertura de cuentas bancarias locales para no tener que pagar las importantes tarifas que cobra el PNUD. Se prevé que estas dos medidas permitan economizar hasta 3 millones de dólares de fondos para fines generales en 2006.

Estado financiero III. Corriente de efectivo

18. La corriente de efectivo siguió siendo positiva durante 2004-2005, ya que tanto las actividades operacionales como las de inversión produjeron superávit. No obstante, durante el bienio hubo una salida de efectivo de 5 millones de dólares en cifras netas de fondos para fines generales, mientras que en el bienio anterior se registró una entrada neta de 6,2 millones de dólares. Ello es consecuencia del aumento de los gastos sufragados mediante fondos para fines generales y a la insuficiencia del aumento de los ingresos de fondos para fines generales entre los bienios 2002-2003 y 2004-2005. En cambio, en el caso de los fondos para fines especiales, gracias al aumento de los ingresos netos, en 2004-2005 se produjo una entrada neta de efectivo de 12,1 millones de dólares, mientras que en 2002-2003 se registró una salida neta de efectivo de 1,7 millones de dólares.

Cuadros

19. Cinco cuadros complementan los estados financieros.

Cuadro 1

20. En el cuadro 1 se indica el estado de las contribuciones voluntarias y de participación en la financiación de los gastos por donantes. Los ingresos, que se indican en valores de caja, figuran junto con la situación de las promesas de contribuciones para proporcionar una idea más completa de las contribuciones por donante. Puesto que en 2004-2005 las contribuciones recaudadas superaron a las promesas nuevas, el total de las promesas de contribuciones voluntarias por cobrar disminuyó 10,6 millones de dólares (16%), ya que pasó de los 67,7 millones de 2002-

2003 a 57,1 millones de dólares en 2004-2005. Las promesas de contribuciones correspondientes a participación en la financiación de los gastos pendientes de cobro disminuyeron también 6,4 millones de dólares (37%) al pasar de los 17,3 millones de dólares de 2002-2003 a 10,9 millones de dólares en 2004-2005, ya que las recaudaciones superaron también a las promesas nuevas en 2004-2005.

Cuadro 2

21. En el cuadro 2 se indica la situación del presupuesto para programas final aprobado por la Comisión de Estupefacientes en relación con los gastos, desglosado en fondos para fines generales y fondos para fines especiales. No obstante, para evaluar más a fondo la ejecución del presupuesto, en el cuadro 4 figura un resumen en que se indica tanto el presupuesto para programas inicial como el final y las tasas de ejecución, es decir, los gastos en relación con el presupuesto final, por sector y región. El presupuesto para programas inicial estaba supeditado a que existieran fondos voluntarios suficientes a tiempo para ejecutar íntegramente la cartera de proyectos planeada en septiembre de 2003 para 2004-2005. También dependía de que se pusieran en marcha los proyectos nuevos previstos en el presupuesto inicial para 2004-2005. En función de estos factores y sobre la base de las tasas de ejecución anteriores, en el presupuesto inicial se estimó que sólo se ejecutaría el 80% del presupuesto para programas. El desempeño en cuanto a los gastos efectivos respecto del presupuesto para programas inicial presenta una tasa de ejecución del 83%, lo cual refleja una mejora general de la ejecución de los programas en comparación con años anteriores.

Cuadro 4

Presupuesto para programas y gastos, 2004-2005

(En millones de dólares EE.UU.)

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto inicial 2004-2005 a</i>	<i>Presupuesto final 2004-2005 b</i>	<i>Gastos 2004-2005 c</i>	<i>Tasa de ejecución $d = (c/b \times 100)$ (porcentaje)</i>
I. Por tema				
A. Programa básico				
1. Investigación, análisis y promoción				
a) Investigación y análisis de tendencias	1,8	2,2	1,7	77
b) Vigilancia de cultivos ilícitos	1,1	1,5	1,5	100
c) Servicios de laboratorio y científicos	0,5	0,7	0,5	71
d) Promoción	1,4	–	–	
Total 1	4,8	4,4	3,7	84
2. Servicios de formulación de políticas y adhesión a tratados				
a) Servicios de asesoría jurídica	1,2	1,7	1,6	94
b) Servicios de tecnología de la información	1,4	1,5	1,5	100
Total 2	2,6	3,2	3,1	97

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto inicial 2004-2005 a</i>	<i>Presupuesto final 2004-2005 b</i>	<i>Gastos 2004-2005 c</i>	<i>Tasa de ejecución $d = (c/b \times 100)$ (porcentaje)</i>
3. Asistencia y asesoramiento técnico				
a) Problemas mundiales				
i) VIH/SIDA	1,0	2,0	1,9	95
ii) Prevención, tratamiento y rehabilitación	1,8	1,8	1,1	61
Subtotal 3 a)	2,8	3,8	3,0	79
b) Lucha contra el tráfico de drogas Aplicación de la legislación contra los estupefacientes	0,7	0,8	0,8	100
Subtotal 3 b)	0,7	0,8	0,8	100
c) Estado de derecho Lucha contra el blanqueo de dinero	4,2	2,6	1,9	73
Subtotal 3 c)	4,2	2,6	1,9	73
Total 3	7,7	7,2	5,7	79
Total del programa básico	15,1	14,8	12,5	84
B. Cooperación técnica				
1. Investigación, análisis y promoción				
a) Investigación y análisis de tendencias	–	1,0	0,7	70
b) Vigilancia de cultivos ilícitos	1,3	5,3	5,4	102
c) Servicios de laboratorio y científicos	–	0,5	0,1	20
d) Promoción	–	1,1	1,5	136
Total 1	1,3	7,9	7,7	97
2. Servicios de formulación de políticas y adhesión a tratados				
a) Servicios de asesoría jurídica	–	0,3	0,4	133
b) Servicios de tecnología de la información	–	0,6	–	–
Total 2	–	0,9	0,4	44
3. Asistencia y asesoramiento técnico				
a) Problemas mundiales				
i) VIH/SIDA	14,1	15,0	19,2	128
ii) Prevención, tratamiento y rehabilitación	30,1	17,9	17,7	99
iii) Medios de vida sostenibles	40,4	22,9	23,2	101
Subtotal 3 a)	84,6	55,8	60,1	108

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto inicial 2004-2005</i> <i>a</i>	<i>Presupuesto final 2004-2005</i> <i>b</i>	<i>Gastos 2004-2005</i> <i>c</i>	<i>Tasa de ejecución</i> <i>d = (c/b x 100)</i> <i>(porcentaje)</i>
b) Lucha contra el tráfico de drogas Aplicación de la legislación contra los estupefacientes	45,9	43,7	39,1	89
Subtotal 3 b)	45,9	43,7	39,1	89
c) Estado de derecho Lucha contra el blanqueo de dinero	–	1,5	1,6	107
Subtotal 3 c)	–	1,5	1,6	107
Total 3	130,5	101,0	100,8	100
Total de cooperación técnica	131,8	109,8	108,9	99
Total del presupuesto para programas	146,9	124,6	121,4	97
II. Por región				
A. Programa básico				
Mundial	15,1	14,8	12,5	84
Total del programa básico	15,1	14,8	12,5	84
B. Programa de cooperación técnica				
Mundial	–	3,7	3,4	92
África y Oriente Medio	14,8	12,9	13,1	102
Europa central y oriental	4,0	3,4	3,1	91
Asia occidental y central	38,1	32,1	27,7	86
Asia meridional, Asia oriental y el Pacífico	25,3	21,1	20,3	96
América Latina y el Caribe	49,6	36,6	41,3	113
Total de cooperación técnica	131,8	109,8	108,9	99
Total del presupuesto para programas	146,9	124,6	121,4	97

Programa básico

22. El programa básico abarca las funciones que se desempeñan en cumplimiento de mandatos legislativos y son de carácter permanente y de alcance mundial. En este programa se logró una tasa de ejecución del 83% del presupuesto inicial y el 84% del presupuesto final principalmente a causa de los elevados gastos por concepto de sueldos, ya que se necesitan puestos para ejecutar las actividades establecidas por mandato de carácter permanente en la sede. Los gastos en investigación y análisis de tendencias y en servicios de laboratorio y científicos se redujeron a los niveles mínimos de funcionamiento con el fin de economizar los escasos fondos para fines generales. Los gastos de promoción se reclasificaron en el presupuesto de infraestructura de conformidad con las recomendaciones de auditoría. La prestación de servicios de asesoría jurídica y asistencia y asesoramiento técnicos sobre

VIH/SIDA aumentaron gracias a la disponibilidad de fondos asignados adicionales. En el presupuesto final una parte del programa de lucha contra el blanqueo de dinero, que se descentralizó a las operaciones sobre el terreno, se reclasificó en el programa de cooperación técnica.

Programa de cooperación técnica

23. Tradicionalmente las tasas de ejecución de los proyectos de cooperación técnica superaban el 90% del presupuesto final y, como se observa en el cuadro 4, en el período que se examina se alcanzó una tasa del 99% gracias al aumento de la ejecución. No obstante, las tasas variaron entre regiones debido a una combinación de las diferencias en los tipos de proyectos, las condiciones de funcionamiento y las modalidades de financiación y ejecución. Temáticamente, algunas de las principales diferencias en las tasas de ejecución se explican como sigue:

a) *Problemas mundiales: VIH/SIDA.* Los gastos fueron 4,2 millones superiores a las cifras consignadas en el presupuesto final. El motivo principal fue que los fondos de participación en los gastos se proporcionaron antes de lo previsto en el caso de un proyecto grande del Brasil (BRAH34 – uso indebido de drogas, VIH/SIDA y prevención de las enfermedades de transmisión sexual), con lo cual se ejecutó con mayor rapidez de la planeada;

b) *Lucha contra el tráfico de drogas y aplicación de la legislación contra los estupefacientes.* Los gastos fueron 4,6 millones de dólares inferiores a los presupuestados, principalmente en los proyectos de lucha contra los estupefacientes del Afganistán y Asia central. En el Afganistán, un proyecto de envergadura (AFGU10 – creación de capacidad para un sistema de justicia penal de lucha contra los estupefacientes que funcione) asignó nuevas prioridades a gastos por valor de 0,9 millones de dólares de su presupuesto del programa relativo a las drogas, ya que en 2005 fue necesario utilizar primero fondos recibidos para la labor dedicada a la justicia penal del programa contra el delito. En Asia central no fue posible poner en marcha puntualmente varios proyectos debido a las demoras en la firma de los documentos correspondientes, en la contratación de personal apropiado y consultores y en las adquisiciones;

c) *Investigación, análisis y promoción.* El proyecto de investigación sobre datos de África se retrasó a causa de la falta de financiación, mientras que los gastos en servicios de laboratorio y científicos se redujeron a los niveles mínimos de funcionamiento con el fin de economizar los escasos fondos para fines generales. Se recibieron fondos adicionales para promoción, que se destinaron a conceder subvenciones a programas especiales de actividades externas de control del uso indebido de drogas;

d) *Servicios de formulación de políticas y adhesión a tratados: servicios de tecnología de la información.* Debido a la falta de fondos, no fue posible iniciar la fase III del proyecto relativo al Sistema de Gestión de Información Financiera y sobre Programas (ProFi), que abarca la información sustantiva sobre programas.

Cuadro 3

24. En el cuadro 3 figuran los gastos de los programas y de apoyo a los programas por organismo de ejecución y fuente de financiación. Los gastos de apoyo a los programas aumentaron 3,3 millones de dólares (33%), ya que pasaron de los

9,9 millones de dólares de 2002-2003 a 13,2 millones de dólares en 2004-2005 como consecuencia del aumento de los gastos de los programas a que corresponden los cargos para recuperar los gastos de apoyo. El monto de los gastos de apoyo recuperados por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas creció 2 millones de dólares (28%), ya que pasó de los 7,2 millones de dólares de 2002-2003 a 9,2 millones de dólares en 2004-2005. Ello obedeció a que en 2004-2005 el PNUFID ejecutó el 61% de su cartera de programas, mientras que en 2002-2003 sólo fue el 50%. Puesto que el PNUFID recupera el 10% de los gastos de apoyo de los proyectos que ejecuta, mientras que en el caso de los proyectos que ejecutan en parte otros organismos las tasas son muy inferiores, los aumentos de la parte que le corresponde de la cartera de programas hacen que también aumente la recuperación. No obstante, en 2004-2005 el PNUD aumentó de forma unilateral los cargos por gastos de apoyo a proyectos del PNUFID ejecutados por conducto del PNUD en casi 1 millón de dólares, lo cual generó pérdidas imprevistas de los fondos para fines generales. Por otra parte, la recuperación de fondos para fines especiales aumentó 2 millones de dólares (29%), ya que pasó de los 6,9 millones de dólares de 2002-2003 a 8,9 millones de dólares en 2004-2005, pues se destinaron al presupuesto para programas menos fondos con fines generales y más fondos con fines especiales. Así pues, en 2004-2005 hubo unas economías netas de fondos para fines generales de 1 millón de dólares.

Cuadro 4

25. El cuadro 4 abarca el presupuesto de apoyo, mediante el cual se financia la infraestructura de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que se resume a continuación.

Cuadro 5

Presupuesto y gastos de infraestructura, 2004-2005

(En millones de dólares EE.UU.)

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto inicial 2004-2005</i> <i>a</i>	<i>Presupuesto final 2004-2005</i> <i>b</i>	<i>Gastos 2004-2005</i> <i>c</i>	<i>Tasa de ejecución</i> <i>d = (c/b x 100)</i> <i>(porcentaje)</i>
Red de oficinas sobre el terreno	19,8	20,8	20,7	100
Apoyo a los programas, sede	7,8	9,7	9,8	101
Total	27,6	30,5	30,5	100
Gestión y administración	8.3	10.9	11.0	101
Total general	35.9	41.4	41.5	100

26. El aumento de 5,6 millones de dólares (16%) registrado entre el presupuesto inicial, por valor de 35,9 millones de dólares, y los gastos efectivos, 41,5 millones de dólares, obedece a lo siguiente:

a) Aumentos de sueldo por valor de 2,4 millones de dólares aprobados por la Asamblea General después de que se preparara el presupuesto (que incluyen aumentos tanto en la escala de sueldos como en el multiplicador del ajuste por lugar de destino);

b) Las partidas de otros gastos de funcionamiento e imprevistos también aumentaron 1,3 millones de dólares debido, por una parte, a la debilitación del dólar de los Estados Unidos, principal moneda de los ingresos, respecto del euro, principal moneda de los gastos, y, por otra, a la inflación;

c) El fortalecimiento de las oficinas sobre el terreno con la adición de nueve puestos (0,8 millones de dólares) y la sede con la adición de ocho puestos (0,7 millones de dólares). Sin este fortalecimiento de las oficinas sobre el terreno y el apoyo a los programas en la sede de Viena, necesario para respaldar a los programas sobre el terreno, no hubiera sido posible lograr el 19% de aumento en la ejecución del presupuesto para programas. Todos los puestos fueron aprobados por la Comisión de Estupefacientes;

d) Otros aumentos de gastos netos de funcionamiento por valor de 0,4 millones de dólares, los más significativos de los cuales fueron los de reforzamiento de la seguridad de las oficinas sobre el terreno y los de conservación de los locales de esas oficinas.

27. Cabe señalar que, salvo el fortalecimiento de las oficinas sobre el terreno y el apoyo a los programas en la sede de Viena, todos los demás factores que contribuyeron al aumento de los gastos escapaban en buena medida al control de la administración de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

Cuadro 5

28. En el cuadro 5 figuran los fondos para gastos de funcionamiento adelantados a organismos de ejecución al 31 de diciembre de 2005. Los anticipos a otros organismos asociados en la ejecución disminuyeron 10,1 millones de dólares (69%), pues pasaron de los 14,7 millones de dólares de 2002-2003 a 4,6 millones de dólares en 2004-2005 gracias a que mejoró el control de los anticipos y la recuperación de esos fondos.

Notas a los estados financieros

29. Los estados financieros incluyen 20 notas. En la nota 2 se describen las políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros. En las notas 3 a 20 se proporciona más información y aclaraciones sobre las actividades financieras del Programa cuya responsabilidad administrativa corresponde al Director Ejecutivo.

Capítulo II

Informe de la Junta de Auditores

Resumen

La Junta de Auditores ha examinado las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y ha comprobado los estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005.

Las principales conclusiones de la Junta son las siguientes:

- a) En 2004-2005 los gastos aumentaron hasta alcanzar 167 millones de dólares (21%) en relación con el bienio anterior;
- b) Los gastos aumentaron más rápidamente que los ingresos, ya que pasaron de 138 millones de dólares a 167 millones de dólares, con lo cual se produjo una disminución del exceso de los ingresos respecto de los gastos del 96%;
- c) El personal procedente de países de América del Norte y Europa representaba el 65,8% de todo el personal del cuadro orgánico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y cinco de esos países aportaban el 36,2% de todo el personal;
- d) El total de las contribuciones por cobrar al fin del bienio ascendía a 68 millones de dólares, 21 millones de los cuales llevaban más de dos años pendientes de cobro;
- e) Las contribuciones al fondo para fines especiales (fondos asignados) aumentaron un 15% (de 114 millones de dólares a 131 millones de dólares), mientras que las contribuciones no asignadas con destino al fondo para fines general sólo aumentaron un 7,7%;
- f) Los estados financieros se prepararon utilizando dos fuentes distintas, el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) y Sistema de Gestión de Información Financiera y sobre Programas (ProFi), que no se habían conciliado plenamente cuando la Junta realizó la auditoría. No existían pruebas documentales de que se aplicara un procedimiento operacional normalizado para preparar los estados que asegurara que tal conciliación se hubiera hecho antes de publicarse los estados;
- g) En abril de 2006, el alcance de la auditoría en relación con el bienio 2004-2005 había disminuido, ya que sólo abarcaba el 93% de los gastos de 2004 y el 32% de los gastos de 2005; a mediados de julio de 2006, el certificado de auditoría abarcaba el 99%;
- h) La Junta observó nuevamente que existía una cuenta bancaria no autorizada en Uzbekistán;
- i) En la sede de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito no se había efectuado el recuento del inventario físico;
- j) Las adquisiciones de la Oficina podían mejorar en lo referente a los instrumentos de planificación, evaluación de proveedores, solicitud de ofertas y anuncio de las llamadas a licitación; y

k) No se habían probado los dispositivos de seguridad de la tecnología de la información.

La Junta formuló recomendaciones para mejorar la gestión financiera, así como la presentación de informes y la gestión de programas, en relación con las conclusiones anteriores y respecto de otras cuestiones de menor importancia.

En el párrafo 16 del presente informe figura una lista de las principales recomendaciones formuladas por la Junta.

A. Introducción

1. La Junta de Auditores ha examinado los estados financieros y las operaciones del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) correspondientes al bienio 2004-2005, de conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General de 7 de diciembre de 1946. La auditoría se efectuó con arreglo al artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, y de conformidad con las normas comunes de comprobación de cuentas del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y con las normas internacionales de auditoría. Según esas normas, la Junta debe planificar y realizar la comprobación de cuentas para obtener seguridades razonables de que los estados financieros están exentos de errores de fondo.
2. La auditoría se realizó principalmente para que la Junta pudiera formarse una opinión acerca de si los gastos de que se informa en los estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 se habían efectuado para los fines aprobados por los órganos rectores, si los ingresos y gastos estaban debidamente clasificados y contabilizados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, y si los estados financieros del PNUFID representaban fehacientemente la situación financiera del Programa al 31 de diciembre de 2005 y los resultados de las operaciones en el período terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad de las Naciones Unidas.
3. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y la fiscalización financiera interna y un examen por muestreo de los libros contables y otra documentación de apoyo, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión sobre los estados financieros.
4. Además de la comprobación de las cuentas y las transacciones financieras, la Junta realizó diversos exámenes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.5 del Reglamento Financiero. Los exámenes se centraron principalmente en los procedimientos y controles generales en vigor sobre el terreno y en la gestión financiera y del programa en la sede.
5. La auditoría se realizó en la sede de Viena y en la oficina de enlace en Nueva York en relación con el mismo período.
6. La Junta continuó su práctica de comunicar los resultados de auditorías específicas en cartas sobre asuntos de gestión, que contenían observaciones y recomendaciones detalladas, dirigidas a la administración. Esta práctica permitió mantener un diálogo permanente con la administración.
7. En el presente informe se tratan asuntos que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones de la Junta se discutieron con la administración, cuyas opiniones, cuando procede, se han consignado en el informe.
8. En el párrafo 16 se resumen las principales recomendaciones de la Junta. Las conclusiones y recomendaciones detalladas figuran en los párrafos 20 a 129.

1. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente

Bienio terminado el 31 de diciembre de 2003

9. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 48/216 B, de 23 de diciembre de 1993 y 60/234, de 23 de diciembre de 2005, la Junta examinó también las medidas adoptadas por la administración para aplicar las recomendaciones que había hecho en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. Los detalles sobre las medidas tomadas y los comentarios hechos por la Junta figuran en el informe y se han resumido en el anexo del presente capítulo. De un total de 16 recomendaciones, 5 (31%) se han aplicado, mientras que 11 (69%) estaban en ejecución al 5 de mayo de 2006.

Antigüedad de las recomendaciones anteriores

10. La Junta analizó el tiempo transcurrido desde que se formularon las recomendaciones anteriores que todavía no se habían aplicado plenamente, como pidió la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en sus informes (véase A/59/736, párr. 8, y A/60/387, párrs. 12 y 20). En el anexo del presente capítulo se indica el ejercicio financiero en que se formularon por primera vez esas recomendaciones.

11. De las 11 recomendaciones que todavía no se han aplicado plenamente, 3 (27%) guardan relación con el ejercicio 2002-2003; 7 (63%) con el ejercicio 2000-2001; y 1 (9%) con el ejercicio 1998-1999. Las observaciones de la Junta sobre esas recomendaciones pendientes de aplicación se tratan más adelante.

Vigilancia de las recomendaciones

12. En su informe sobre los informes financieros y los estados financieros comprobados y los informes de la Junta de Auditores correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2003 (véase A/59/400), la Comisión Consultiva indicó que la administración debía seguir adoptando métodos de vigilancia eficaces y fortaleciendo los existentes y asignar al nivel más alto de sus estructuras de gestión la responsabilidad de la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la Junta.

13. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito vigila el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión —la Dependencia Común de Inspección, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores— mediante una base de datos en que se utiliza el programa informático Lotus-Notes. Ello permite a la Oficina realizar un seguimiento preciso del estado de aplicación de cada recomendación. La Oficina consideró que la base de datos reportaba los beneficios siguientes: recordatorio/seguimiento automatizado, respuesta oportuna a las recomendaciones de supervisión, vigilancia efectiva, una reducción del 30% del volumen de trabajo, y transparencia. No obstante, la Junta observó que, si bien en la base de datos se indicaban las oficinas responsables de la aplicación, no se especificaban los plazos previstos.

14. La Junta recomienda que la administración siga mejorando su vigilancia de las recomendaciones de los órganos de supervisión especificando plazos para el cumplimiento de esas recomendaciones.

15. La Oficina contra la Droga y el Delito explicó que habían existido circunstancias que escapaban a su control, como factores que dependían de asociados en la ejecución y gobiernos.

2. Recomendaciones principales

16. **Las principales recomendaciones de la Junta son que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:**

a) **Intensifique su esfuerzo para lograr una distribución geográfica más equilibrada del personal (párr. 32);**

b) **Defina una política de cancelación de las cuentas pendientes de cobro durante mucho tiempo y anulara en los libros las cuentas por cobrar antiguas (párr. 43);**

c) **Siga tratando de lograr que aumenten las contribuciones destinadas a los fondos para fines generales (párr. 49);**

d) **Ajuste sus dos sistemas de información para evitar que siga habiendo discrepancias en los gastos (párr. 55);**

e) **Aumente el alcance de la comprobación de los gastos de los proyectos de ejecución nacional con miras a asegurar que los certificados de auditoría se reciban puntualmente (párr. 59);**

f) **Cumpla las normas relativas a la apertura de cuentas bancarias (párr. 74);**

g) **Realice recuentos periódicos del inventario físico en la Sede (párr. 83);**

h) **Establezca planes de adquisiciones y prepare anuncios para invitar a posibles proveedores a presentar ofertas (párr. 98).**

17. Las demás recomendaciones de la Junta figuran en los párrafos 37, 39, 52, 60, 62, 64, 66, 71, 76, 80, 87, 91, 97, 100, 103, 105, 107, 110, 113, 116, 122, 127 y 129.

B. Antecedentes

18. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas fue establecido en cumplimiento de la resolución 45/179 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, para coordinar la acción internacional de lucha contra el uso indebido de drogas. Con efecto a partir del 1º de octubre de 2002, la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito pasó a ser la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

19. El riesgo de que surgieran problemas de corriente de efectivo en el fondo para fines generales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hizo que la Junta de Auditores recomendara, en su informe correspondiente al bienio 2000-2001, que la Oficina revisara su estructura administrativa y de organización para mejorar su eficacia y eficiencia en función del costo. En el boletín ST/SGB/2004/6 del Secretario General, de 15 de marzo de 2004, se dan detalles sobre la nueva estructura de organización de la Oficina. Sus servicios de gestión y administración se han integrado a los de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

La administración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito coordina también las actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, así como la ejecución del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención de delito y justicia penal. Estas tres últimas entidades están comprendidas en el presupuesto ordinario, como señaló la Junta en su informe sobre los estados financieros de las Naciones Unidas².

C. Conclusiones y recomendaciones detalladas

1. Sinopsis financiera

20. La Junta realizó un análisis de la situación financiera del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas al 31 de diciembre de 2005. En el cuadro 1 figuran los indicadores financieros clave.

21. En el cuadro 1 se reúnen las cifras que figuran en el estado de ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos de los últimos seis años. En 2004-2005 los gastos aumentaron hasta alcanzar 167 millones de dólares, lo cual representa un incremento del 21% en relación con el bienio anterior.

Cuadro 1

Estado de ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos en el período 2000-2005

(En millones de dólares EE.UU.)

	2000-2001	2002-2003	2004-2005	Diferencia 2005/2003 (porcentaje)	Diferencia 2005/2001 (porcentaje)
Total de ingresos	133,1	152,1	167,5	10	26
Total de gastos (en valores devengados)	147	138	167	21	14
Exceso (déficit) de ingresos respecto de los gastos	-13,9	14,1	0,5	-96	n.d.
Ajustes del año anterior y variaciones netas en los créditos	0,1	-4,4	-1,8	-59	n.d.
Reservas y saldos de los fondos al fin del año	65,4	75,1	73,8	-2	13
Reservas/gastos/mes	4,4	5,5	4,4	-19	

22. El aumento de los ingresos corresponde al de las contribuciones al fondo para fines especiales (fondos asignados), que se incrementaron en un 15% (de 114 millones de dólares a 131 millones de dólares), y al de las contribuciones no asignadas al fondo para fines generales, que sólo aumentaron un 7,7% (de 28,6 millones de dólares a 30,8 millones de dólares). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito consideraba que la disminución de la proporción que representaban las contribuciones para fines generales reduce gravemente la flexibilidad de los programas y limita efectivamente la capacidad para prestar

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/61/5)*, vol. I.

apoyo a la ejecución de programas financiados casi exclusivamente mediante contribuciones para fines especiales.

23. Los gastos aumentaron más rápidamente que los ingresos, ya que pasaron de 138 millones de dólares a 167 millones de dólares, con lo cual se produjo una disminución del exceso de los ingresos respecto de los gastos del 96%. Las cifras referentes a los gastos no incluyen los gastos con cargo al presupuesto ordinario (21 millones de dólares, es decir, un aumento del 16% en comparación con el bienio anterior).

24. La evolución de los gastos responde principalmente al aumento de los gastos para programas y de apoyo. Durante el bienio, los gastos de apoyo alcanzaron el 95% de los ingresos para fines generales (frente al 77% de 2002-2003). Los gastos imputados al presupuesto de apoyo superaron el presupuesto definitivo aprobado para el bienio en 75.247 dólares (0,2%), como se observa en el cuadro 4 de los estados financieros. Así pues, preocupa a la Junta el nivel de los recursos disponibles para apoyar la ejecución de los programas.

Cuadro 2
Indicadores financieros clave

<i>Descripción de coeficientes</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2004-2005</i>
Promesas pendientes de pago/activo total ^a	1,01	1,02	0,82
Efectivo/obligaciones ^b	1,29	1,18	1,19
Obligaciones eventuales/reserva operacional ^c	0,81	0,71	0,73
Gastos de apoyo/ingresos para fines generales ^d	0,86	0,77	0,95
Gastos de apoyo y administrativos/gastos totales ^e	0,25	0,26	0,27
Contribuciones para fines generales/total de contribuciones voluntarias ^f	0,26	0,25	0,23

^a Un indicador bajo denota una buena situación financiera.

^b Un coeficiente alto indica el nivel de efectivo disponible para saldar deudas.

^c Una cifra inferior a 1 confirma la capacidad de la organización para sufragar obligaciones eventuales con sus reservas operacionales.

^d Incluye los gastos de la sede. Un coeficiente bajo indica el nivel de los fondos no asignados para sufragar gastos de apoyo.

^e Un indicador bajo denota una organización flexible y orientada hacia los programas.

^f Este indicador muestra la relación entre las contribuciones no asignadas y las contribuciones totales a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

25. El cuadro 2 indica que la situación financiera de la Oficina contra la Droga y el Delito al 31 de diciembre de 2005 era buena, aunque resulta preocupante el leve aumento de los gastos de apoyo y la disminución de las contribuciones de recursos no asignados al fondo para fines generales. En relación con el aumento de la parte del total de gastos que representan los gastos administrativos y de apoyo, que se observa en el cuadro 2, la Oficina contra la Droga y el Delito explicó que el leve aumento de este indicador respecto de años anteriores no quiere decir necesariamente que la organización sea menos flexible o esté menos orientada hacia los programas. En 2004-2005 los gastos de los programas aumentaron un 19% respecto de 2002-2003, pero ese aumento quedó contrarrestado con creces por

aumentos en buena medida incontrolables en los sueldos y por pérdidas en los tipos de cambio relacionados con los gastos de apoyo.

2. Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas

26. La Junta consideró hasta qué punto los estados financieros se ajustaban a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Su examen reveló que los estados financieros se ajustaban a esas normas.

3. Seguimiento de las resoluciones de la Asamblea General

Disposiciones de gobernanza

27. En el informe relativo al presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2006-2007 que presentó a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto observó que la Oficina ejecuta programas contra la droga y programas contra el delito de manera integrada para el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y para el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y recomendó que se estudiara la posibilidad de fusionar en uno a los dos órganos rectores separados con miras a impartir mayor coherencia al proceso de adopción de decisiones y lograr una integración más adecuada de la gestión de los dos programas (véase E/CN.7/2005/13, párr. 15).

28. En sus períodos de sesiones 48° y 49°, que se celebraron del 7 al 9 de diciembre de 2005 y del 13 al 17 de marzo de 2006 en Viena, la Comisión de Estupefacientes examinó el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2006-2007 (véase E/CN.7/2005/13). La Comisión de Estupefacientes todavía no ha llegado a ninguna conclusión y en los estados financieros no se proporcionó información específica sobre estas cuestiones de gobernanza.

Distribución geográfica del personal

29. En su resolución 59/266, de 23 de diciembre de 2004, la Asamblea General pidió a la Junta de Auditores que comprobara la aplicación del principio de la representación geográfica equitativa en la Secretaría en todos los niveles, como se disponía en las resoluciones pertinentes de la Asamblea. La Junta examinó la cuestión en el contexto de la Oficina contra la Droga y el Delito, que es una de las grandes dependencias orgánicas de la Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el boletín del Secretario General de 12 de septiembre de 1997 (ST/SGB/1997/5).

30. Aunque la Oficina contra la Droga y el Delito indicó acertadamente que la distribución geográfica (el sistema de límites convenientes) se articula más sobre la base de países no representados, infrarepresentados y sobrerrepresentados, la Junta observó que en 2005 el personal procedente de países de América del Norte y Europa representaba el 65,8% de todo el personal del cuadro orgánico de la Oficina contra la Droga y el Delito, y que cinco de esos países aportaban el 36,2% de todo el personal. Ello representaba un empeoramiento respecto de la situación observada en 2004, en que los mismos países representaban el 61,8% del personal

del cuadro orgánico y cinco países representaban el 33,6% del personal de ese cuadro.

31. La Oficina consideraba que los criterios por que se rige el sistema de límites convenientes, que se enuncian en la sección III del informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría de fecha 11 de septiembre de 1998 (véase A/53/375 y Corr.1 y 3), la excluye de la distribución geográfica, como se indica en el informe más reciente sobre la composición de la Secretaría (A/60/310). No obstante, la Junta consideró que había margen para mejorar la distribución geográfica del personal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, en que se establece que “se dará debida consideración [...] a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible”.

32. La Junta recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito intensifique su esfuerzo para lograr una distribución geográfica más equilibrada del personal.

4. Contribuciones

33. En el párrafo 25 de su informe relativo al informe financiero y los estados financieros comprobados del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2001³, la Junta recomendó a la Oficina contra la Droga y el Delito que contabilizara las contribuciones en valores devengados y no en valores de caja. Si bien esa práctica se ajustaba a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, la recomendación no se cumplió porque en el sistema de las Naciones Unidas todavía se estaba examinando la cuestión de adoptar las normas internacionales de contabilidad.

Política contable sobre las contribuciones voluntarias

34. Según la nota 2 de los estados financieros, las contribuciones para fines especiales se registran cuando se reciben, salvo en el caso de contribuciones para fines especiales grandes que se reciban por adelantado. En ese caso, los ingresos se pasan a ejercicios futuros porque, de lo contrario, su excepcional volumen y carácter distorsionarían considerablemente los resultados operacionales y los saldos de los fondos. En las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas no se prevé un trato contable distinto según el tamaño de la contribución.

35. La Junta observó que no existía una definición de lo que constituía un tamaño considerable ni ninguna indicación del umbral de las contribuciones grandes recibidas por adelantado.

36. La Oficina contra la Droga y el Delito explicó que era necesario hacer esa excepción en su política contable sobre la clasificación de los ingresos a fin de contabilizar contribuciones anteriores por valor de decenas de millones de dólares de los Estados Unidos como ingresos diferidos con destino a proyectos previstos para dentro de varios años o proyectos que estaban a la espera de ser puestos en marcha en años futuros. También consideraba que establecer si las contribuciones recibidas por adelantado son suficientemente considerables para

³ *Ibíd.*, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 51 (A/57/5/Add.9).

ser diferidas es una cuestión práctica y no una determinación basada en una regla rígida.

37. La Junta recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito refleje correctamente los ingresos de conformidad con su política contable, de modo que se ajuste a las normas de contabilidad de las Naciones Unidas, y no con arreglo al tamaño de la contribución.

Contribuciones en especie

38. En una nota de los estados financieros, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito informó de que en el bienio 2004-2005 había recibido contribuciones voluntarias en especie por un valor estimado de 52,7 millones de dólares. Esas contribuciones en especie se componían principalmente de locales (17 millones de dólares), personal (4,3 millones de dólares), servicios públicos y equipo (1,2 millones de dólares) y conceptos diversos como construcción, reformas, infraestructura viaria, conservación y equipo (28 millones de dólares). La Junta hizo una prueba con una muestra de contribuciones en especie y observó que no siempre existía documentación justificativa de los donantes que confirmara el valor de las contribuciones. Tampoco se había establecido ningún sistema de control interno para confirmar las estimaciones sobre el valor que hicieron los donantes. Según la norma No. 34 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, el valor de esas contribuciones (contribuciones en especie) debe corresponder a su precio justo, incluida, si procede, la valoración hecha por el donante, y según lo determine la organización; se debe indicar cuál es la base de esa valoración.

39. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito adoptó medidas el 2 de mayo de 2006 para cumplir la recomendación de la Junta de que en las oficinas sobre el terreno se guardaran documentos justificativos de las contribuciones en especie y se pusieran en práctica procedimientos de control interno para estimar el valor justo de las contribuciones en especie antes de darlas a conocer en los estados financieros.

Contribuciones por recibir

40. Hasta 2001 las contribuciones para fines generales se contabilizaban como ingresos sobre la base de las promesas formuladas por escrito. A partir del 1° de enero de 2002, las contribuciones para fines generales se contabilizan como ingresos cuando se reciben (es decir, en valores de caja) con el fin de aplicar de manera uniforme la práctica contable sobre el asiento de ingresos en fondos fiduciarios y contabilizar todos los ingresos por concepto de contribuciones de forma más prudente. Al fin del bienio, el total de las contribuciones por cobrar ascendía a 68 millones de dólares, 21 millones de los cuales llevaban más de dos años pendientes de cobro (véase el cuadro 3).

Cuadro 3
Total de las contribuciones pendientes de cobro

	<i>Al 31 de diciembre de 2003</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2005</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
Total de las contribuciones voluntarias pendientes de cobro	85 002 001	68 037 215	-20
De ellas, contribuciones de la Unión Europea	10 071 021	12 987 844	29
Porcentaje del total correspondiente a contribuciones de la Unión Europea	11,8	19,1	

41. La Junta observó que, de esa suma, había 26 promesas de contribuciones de la Unión Europea, por un monto total de 12,99 millones de dólares, que no se habían cobrado; el 42% de ese monto (5,4 millones) se remontaba a una fecha anterior al año 2000. La Oficina contra la Droga y el Delito explicó que habían proporcionado toda la documentación e información necesarias y habían facilitado que la Unión Europea hiciera visitas de verificación en relación con las sumas pendientes desde hacía mucho tiempo, sin embargo, el proceso de verificación había sido sumamente prolongado y todavía no se habían recibido los informes definitivos, pese a que la Oficina se lo había recordado en numerosas ocasiones. Como consecuencia de ello, se había acumulado una suma sustancial de contribuciones antiguas por cobrar.

42. Teniendo en cuenta la antigüedad de tales contribuciones, la Oficina contra la Droga y el Delito debería depurar sus cuentas cancelando en los libros las promesas pendientes de cobro durante mucho tiempo. No obstante, no existía política alguna en ese sentido.

43. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que definiera una política de cancelación de las cuentas pendientes de cobro durante mucho tiempo y anulara en los libros las cuentas por cobrar antiguas.

Actividades de recaudación de fondos no asignados

44. Los fondos para fines generales no están vinculados a proyectos concretos sino a una de las misiones generales de la Oficina contra la Droga y el Delito; por ejemplo, pueden asignarse a la lucha contra la droga o a la lucha contra la delincuencia. Según las directrices recibidas de la Comisión de Estupefacientes, las contribuciones para fines generales deben asignarse en primer lugar a gastos de apoyo y después a programas.

45. Los fondos para fines especiales son los asignados a proyectos y/o actividades determinados. La asignación de fondos puede ser en condiciones “flexibles” en relación con una región o un tema, o “rígidas” en relación con un proyecto concreto o incluso con una partida presupuestaria específica⁴.

46. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito explicó que la preferencia de los donantes por proporcionar fondos asignados en lugar de no asignados es un problema que afecta a todo el sistema de las Naciones Unidas.

⁴ Véase *Ibíd.*, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 51, (A/59/5/Add.9) párr.6.

La Oficina, celebra reuniones frecuentes con los donantes principales para tratar de la financiación del presupuesto de apoyo. Con el fin de hallar modos de aumentar los fondos para fines generales, en junio de 2005 la Oficina propuso a los donantes principales que se utilizara un modelo indicativo de contribuciones —basado aproximadamente en la escala de cuotas— con miras a prevenir que volvieran a producirse crisis de financiación y propiciar una financiación sostenible; esa propuesta debía sustituir el método ad hoc aplicado actualmente a las contribuciones al fondo para fines generales. La propuesta se concibió de modo que resultara equitativa para los donantes, se preservara el concepto de financiación por donantes múltiples y, aspecto que es muy importante, fuera sostenible vinculando los gastos de infraestructura con la financiación de los programas. Puesto que no fue posible lograr el consenso de los donantes sobre este modelo indicativo de contribuciones no se ha adoptado.

47. La Oficina contra la Droga y el Delito se dirigió directamente a los donantes principales, nuevos y nacionales al objeto de volver a pedir apoyo con destino a los fondos para fines generales. Si bien en junio de 2005 la Oficina preveía un déficit de 7 millones de dólares entre los ingresos con fines generales estimados para 2005, que ascendían a 14 millones de dólares, y los gastos con fines generales proyectados, que ascendían a 21 millones de dólares, en 2005 los ingresos efectivos para fines generales sumaron 14,9 millones de dólares y los gastos, 17,9 millones de dólares debido al aumento tanto de las contribuciones como de las economías.

48. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, al 1° de enero de 2006, la Oficina no tenía fondos suficientes para atender a los compromisos derivados del presupuesto aprobado para la Comisión de Estupefacientes; las proyecciones actuales indican que es probable que esa insuficiencia se agudice y que al fin de 2006 sólo queden 5 millones de dólares para atender a unas necesidades de aproximadamente 15 millones de dólares en 2007. La Oficina no transfiere un porcentaje estándar de las contribuciones recibidas de los Estados Miembros al fondo para fines generales (mientras que, por ejemplo, otras organizaciones asignan a sus fondos generales una parte de las contribuciones que representa un porcentaje del producto nacional bruto, como en el caso de las cuotas).

49. La Junta recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito siga tratando de lograr que aumenten las contribuciones destinadas a los fondos para fines generales.

5. Ingresos varios

50. Según la regla 5.4 de la Reglamentación Financiera Detallada de la Oficina contra la Droga y el Delito, el producto de la venta de equipo de los programas o proyectos se acreditará a las cuentas del programa o proyecto de que se trate como una reducción de los gastos, siempre que esas cuentas todavía estén abiertas. Si ya se han cerrado, el producto se acreditará a la cuenta del Fondo en la partida de ingresos varios.

51. La Junta observó que el producto de la venta de equipos de identificación de drogas, 164.410 dólares, se había asentado equivocadamente en la partida de ingresos varios aunque no se habían cerrado los programas. Ello ha hecho que se imputaran a ese programa cargos sobrevalorados, ya que el producto de esa venta debería haber reducido el nivel de gastos.

52. **La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el producto de la venta de equipo de los proyectos se dedujera de los gastos del proyecto de que se tratara en el caso de los proyectos en marcha, de conformidad con su propia reglamentación financiera.**

6. Gastos

Conciliación de las bases de datos

53. Los estados financieros se prepararon utilizando dos fuentes distintas, el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) y el Sistema de Gestión de Información Financiera y sobre Programas (ProFi) que, cuando la Junta realizó la auditoría, no se habían conciliado plenamente. No existían pruebas documentales de que se aplicara un procedimiento operacional normalizado para preparar los estados que asegurara que tal conciliación se hubiera hecho antes de publicarse los estados.

54. Entre IMIS y ProFi había una diferencia de 96.270 dólares, que correspondía principalmente a gastos de apoyo a los programas. En IMIS el porcentaje de los gastos de apoyo a los programas se anota manualmente cada vez que se registra una consignación. En ProFi ese porcentaje forma parte del campo fijo del cuadro de cada parte de los proyectos y se anota al establecer la parte del proyecto en el sistema. Por lo tanto, en ProFi todos los cálculos subsiguientes se realizan automáticamente y hay muchas menos posibilidades de que se produzcan errores manuales.

55. **La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que ajustara sus dos sistemas de información para evitar que siguiera habiendo discrepancias en los gastos.**

7. Gastos de los programas

56. La Junta señaló en su informe sobre los estados financieros de la Oficina correspondiente al bienio 1998-1999⁵ que el alcance de la auditoría de los gastos de los proyectos de ejecución nacional realizada por los auditores contratados localmente era insuficiente (gastos por valor de 14,2 millones de dólares de los 18,3 millones de dólares gastados por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en proyectos de ejecución nacional). La Junta señaló en su informe anterior que todavía había pendientes algunos informes de auditoría de los gastos efectuados en 2000-2001 y recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito realizara el seguimiento de todos los informes de auditoría de los gastos de los proyectos de ejecución nacional pendientes desde bienios anteriores. La Junta observó que al 31 de mayo de 2006 sólo faltaba por recibir un informe, que abarcaba 23.000 dólares de gastos correspondientes al ejercicio 2002-2003.

57. La Oficina logró una tasa elevada de alcance de la auditoría de los gastos de proyectos de ejecución nacional en el bienio 2002-2003. A mayo de 2004 la auditoría abarcaba el 98% de los gastos. La Junta observó que en abril de 2006, el alcance de la auditoría en relación con el bienio 2004-2005 había disminuido, ya

⁵ Véase *Ibíd.*, *quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 5I (A/55/5Add.9)*.

que sólo abarcaba el 93% de los gastos de 2004 y el 32% de los gastos de 2005, es decir, el 63% de los gastos del bienio, como se indica en el cuadro 4. A mediados de julio de 2006, el certificado de auditoría abarcaba el 99%.

Cuadro 4

Proyectos de ejecución nacional y a cargo de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, gastos comprobados del bienio 2004-2005

(En dólares EE.UU.)

	2004			2005			2004-2005	
	<i>Gastos de proyectos de ejecución nacional</i>	<i>OIG/ONG</i>	<i>Total</i>	<i>Gastos de proyectos de ejecución nacional</i>	<i>OIG/ONG</i>	<i>Total</i>	<i>Total</i>	
A. Sumas gastadas	11 313 922	1 513 417	12 827 339	11 672 345	387 390	12 059 735	24 887 074	
B. Sumas comprobadas	11 155 533	788 758	11 944 291	3 523 631	322 424	3 846 055	15 790 346	
Alcance de la auditoría (B/A) (porcentaje)	99	52	93	30	83	32	63	

Fuente: Junta de Auditores

58. La Junta recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aumente el alcance de la comprobación de los gastos de los proyectos de ejecución nacional con miras a asegurar que los certificados de auditoría se reciban puntualmente.

Anticipos por recuperar

59. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito informó de que los anticipos a los asociados que estaban pendientes de recuperar en relación con 38 proyectos terminados, ascendían a 1,85 millones de dólares. La Junta examinó 12 proyectos y comprobó que había 1,63 millones de dólares pendientes de recuperar (88% del total). Como promedio, esos proyectos se habían terminado en 1996. Unos anticipos tan antiguos deberían haberse pasado a pérdidas y ganancias o haberse recuperado.

60. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara el cierre financiero de los proyectos terminados.

61. El PNUD prestó servicios de contabilidad y preparación de informes en relación con presupuestos de apoyo y proyectos sobre el terreno por valor de 86,12 millones de dólares (51% del total de gastos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito). El desglose de los gastos por categoría reveló una discrepancia de 343.776 dólares con los informes del PNUD sobre los gastos correspondientes a 2004 (o un mero 0,8% de los gastos anuales).

62. La Junta recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito siga vigilando atentamente la ejecución de sus operaciones para detectar y corregir cualquier discrepancia en los informes sobre gastos.

Proyectos sin financiación

63. En su informe correspondiente al bienio 2000-2001, la Junta expresó preocupación por el número de proyectos que carecían de financiación y recomendó que la Oficina adoptara medidas drásticas para reducir a un nivel razonable esos proyectos⁶. Se ha avanzado respecto de todos los programas iniciados desde 2000, ya tengan financiación completa o carezca de ella, y los gastos autorizados superaban los fondos recibidos en aproximadamente 7,2 millones de dólares, frente a los 9,2 millones de 2002-2003 y los 65 millones de 2000-2001. Ello obedece a la cancelación temprana de proyectos que no tenían perspectivas de financiación; en 2004, las cancelaciones fueron 56, mientras que en 2005 fueron 28.

64. La Junta encomia a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por los resultados logrados y recomienda que prosiga su esfuerzo a este respecto.

8. Obligaciones por liquidar

Oficinas sobre el terreno

65. Según la nota 14 de los estados financieros, las obligaciones por liquidar de las oficinas sobre el terreno representaban 1,27 millones de dólares, es decir, el 37% de todas las obligaciones por liquidar, y habían disminuido un 40% desde el bienio anterior. En su informe relativo al bienio 2002-2003⁷, la Junta volvió a hacer hincapié en la inexistencia de procedimientos que aseguraran que las obligaciones de las oficinas sobre el terreno se registraran completa y oportunamente. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se había mostrado de acuerdo con la recomendación anterior de que examinara sus procedimientos para contabilizar debidamente las obligaciones de las oficinas sobre el terreno y llevara a efecto la contabilidad en valores devengados. Al examinar una muestra del 42% de los organismos que presentan informes sobre gastos de los proyectos de ejecución nacional referentes a 2004-2005, la Junta observó que en los estados financieros comprobados no se mencionaba qué normas de contabilidad se habían utilizado para elaborar esos estados.

66. La Junta recomienda que los auditores externos de los gastos de los proyectos de ejecución nacional hagan referencia explícita a las normas de contabilidad de las Naciones Unidas para asegurar que los gastos comprobados incluyan los desembolsos y las obligaciones por liquidar.

67. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito no estuvo de acuerdo con la recomendación porque asienta los gastos de los proyectos de ejecución nacional en valores de caja.

⁶ Véase *Ibíd.*, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 51 (A/57/5/Add.9), párr. 52.

⁷ Véase *Ibíd.*, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 51 (A/59/5/Add.9), párrs. 46 y 47.

9. Efectivo y cuentas bancarias

Intereses devengados de la cuenta mancomunada de inversiones en euros

68. Como se indica en el apartado k) de la nota 2 de los estados financieros, los fondos que rebasan las necesidades corrientes se ingresan en la cuenta mancomunada de inversiones de las Naciones Unidas (para las oficinas situadas fuera de la sede) y se administran de forma conjunta. En julio de 2005, las inversiones se diversificaron para incluir inversiones en euros y en dólares de los Estados Unidos.

69. La Junta observó que el interés devengado que figuraba en los estados financieros sólo abarcaba el procedente de las inversiones en dólares de los Estados Unidos (995.773 dólares), mientras que el interés devengado al 31 de diciembre de 2005 por las inversiones en euros (148,096 euros, equivalentes a 224,208 dólares) se asentaba como ingresos. Según las directrices de contabilidad específicas dictadas por la Sede de Nueva York en relación con la cuenta mancomunada en euros, el interés devengado de esa cuenta debía asentarse como ingresos.

70. Por consiguiente, la misma transacción se contabiliza en los estados financieros de dos modos distintos, según en qué moneda se haya efectuado. Ello no se ajusta al principio de preponderancia de la sustancia sobre la forma establecido en las normas de contabilidad de las Naciones Unidas, con arreglo a las cuales las transacciones y otros hechos deben contabilizarse y presentarse de conformidad con su sustancia y realidad económica, y no meramente según su forma legal.

71. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que contabilizara correctamente los intereses devengados por la cuenta mancomunada en euros.

Apertura de cuentas bancarias

72. En su informe de 2004⁸ la Junta indicó su preocupación por la insuficiencia de controles internos en la Oficina respecto a los dos casos de utilización autorizada y no notificada de cuentas bancarias sobre el terreno y recomendó que se corrigiera esa deficiencia.

73. La Junta observó nuevamente que existía una cuenta bancaria no autorizada en Uzbekistán. Además, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tiene dificultades para proporcionar documentación e información básicas sobre las cuentas bancarias locales como los integrantes de los grupos de personas autorizadas para firmar, el reconocimiento de esos grupos por los bancos y el número de cuentas bancarias abiertas localmente. Esta situación es motivo de preocupación en un momento en que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito está estudiando la posibilidad de abrir más cuentas bancarias locales y ya ha empezado a hacerlo.

74. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que a) cumpliera las normas relativas a la apertura de cuentas bancarias, y b) mejorara la vigilancia de la situación en las oficinas sobre el terreno.

⁸ Véase *Ibíd.*, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 51 (A/59/5, Add.9), párrs. 52 y 53.

Cuentas para gastos menores

75. La Junta observó que la administración cotidiana de las cuentas para gastos menores (dos cuentas en Bruselas y Nueva York por 1.000 euros y 2.000 dólares, respectivamente) no se ajustaba siempre a las directrices e instrucciones del Contralor respecto de las operaciones de caja chica, especialmente en lo referente al límite por transacción, el saldo al fin del bienio y el uso de los fondos exclusivamente con los fines para los cuales han sido autorizados. En 2005, el límite de 200 dólares por transacción se rebasó sistemáticamente en la oficina de Bruselas y en dos ocasiones en Nueva York. El saldo de cierre de las cuentas para gastos menores de Bruselas no se redujo a cero al 31 de diciembre de 2005, contraviniendo las directrices. Si bien sólo se había autorizado que la cuenta para gastos menores de la oficina de Bruselas se utilizara para pagar facturas de teléfono e Internet, también se empleaba para sufragar gastos diversos de conservación de oficinas.

76. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se ajustara estrictamente a las directrices sobre el uso de las cuentas para gastos menores.

10. Obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

77. El pasivo eventual correspondiente a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación ascendía a 8,7 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005. En la nota 16 se ha indicado un pasivo eventual de 1,3 millones de dólares (sujeto a una valuación actuarial pendiente al 15 de mayo de 2006) que equivale aproximadamente al costo del seguro médico posterior a la jubilación que debía sufragar la Organización al 31 de diciembre de 2005.

78. En cumplimiento de una recomendación formulada por la Junta en su informe anterior, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito participó en las valuaciones actuariales patrocinadas por las Naciones Unidas de los pasivos eventuales relacionados con el programa de seguro médico posterior a la jubilación de sus fondos fiduciarios extrapresupuestarios.

79. No obstante, la Sede informó a la Oficina el 17 de abril de 2006 de que la valuación se volvería a presentar después de examinar nuevamente los datos debido a problemas derivados de los datos censales. La División de Contaduría General de la Sede de las Naciones Unidas confirmó también que debían utilizarse las valuaciones de 2003 junto con una indicación de que la información relativa a 2005 se proporcionaría en breve plazo. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito decidió adoptar el mismo procedimiento.

80. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que asegurara que sus reservas cubrían el total de las obligaciones relacionadas con prestaciones posteriores a la jubilación.

11. Bienes no fungibles

81. Al 31 de diciembre de 2005 el valor total de los bienes no fungibles ascendía a 15,6 millones de dólares, mientras que al fin del bienio anterior era de 14,4 millones

de dólares, lo cual representa un crecimiento del 8% que obedece principalmente al aumento de las necesidades de equipo de las oficinas sobre el terreno.

82. Los bienes no fungibles de la sede representaban 2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005. La Junta observó que en la sede de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito no se había efectuado el recuento del inventario físico exigido en las instrucciones de las Naciones Unidas sobre administración de bienes (véanse ST/AI/374 y ST/AI/2003/5).

83. La Junta recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito realice recuentos periódicos del inventario físico en la sede.

84. La Oficina no estuvo de acuerdo con esta recomendación ya que consideró que realizar comprobaciones físicas a este respecto no aportaría ningún valor añadido. La Oficina explicó que en la base de datos del inventario figuran todos los artículos asignados a personas (computadoras, teléfonos celulares, impresoras y dispositivos especiales, automóviles, etc.), y que, cuando abandonan la organización, todos los empleados tienen que dar explicaciones respecto de éstos artículos antes de recibir el pago final.

12. Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

85. No hubo paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo o cuentas por cobrar. La Oficina proporcionó a la Junta información detallada sobre bienes no fungibles por valor de 11,7 millones de dólares (sin incluir los artículos de valor inferior a 1.500 dólares) que se pasaron a pérdidas y ganancias durante el bienio 2004-2005; el 97% de esos bienes se transfirió a gobiernos de conformidad con el apartado e) de la regla 105.22 de la Reglamentación Financiera Detallada. El equipo no fungible se pasó a pérdidas y ganancias sobre la base del costo original, de conformidad con la regla 106.9 de la Reglamentación Financiera Detallada.

86. La Junta observó que se habían pasado a pérdidas y ganancias, por robo o pérdida, bienes por valor de 20.578 dólares (el 86% de esa categoría) sin que existiera ninguna decisión de la Junta de Fiscalización de Bienes, lo cual contravenía la regla 105.21 de la Reglamentación Financiera Detallada.

87. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que tomara las medidas necesarias para asegurar que se cumpliera plenamente la regla 105.21 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

13. Pagos a título graciable

88. Durante el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 no hubo pagos a título graciable.

14. Adquisiciones

89. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito no tenía sección de adquisiciones. Las adquisiciones para la sede se realizaban por conducto de cuatro funcionarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Las adquisiciones correspondientes a esas dos oficinas ascendieron a 9 millones de dólares en servicios y 7 millones de dólares en bienes.

Planes de adquisiciones

90. Según la regla 105.14 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, debe haber planificación de las adquisiciones a fin de establecer una estrategia general de adquisiciones y metodologías en la materia. En el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas (párr. 8.1.1) se indica que la planificación de las adquisiciones es esencial para que las llamadas a licitación o las solicitudes de propuestas, la adjudicación de contratos y el suministro de los bienes y servicios necesarios sean efectivos y oportunos y que los encargados de hacer los pedidos son los responsables de elaborar los planes de adquisiciones. Sin embargo, no existían planes de adquisiciones para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

91. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera planes de adquisiciones.

Evaluación de proveedores

92. Según el Manual de Adquisiciones, es necesario evaluar a los proveedores antes de enviar pliegos de condiciones y después de contratarlos para mantener la base de datos de proveedores. Con tal objeto, hay que establecer un comité de examen de proveedores y nombrar a un oficial de base de datos de proveedores de contratación local.

93. La dependencia de adquisiciones no aplicaba estrictamente estos principios y explicó que se pedía a todos los proveedores nuevos que no figuraran en el sistema mundial de proveedores de las Naciones Unidas (gestionado por la Sede de las Naciones Unidas) que llenaran un formulario y proporcionaran determinada información. No obstante, la Junta observó que, de una muestra de 32 proveedores, en el bienio 2004-2005 sólo 16 estaban inscritos en el sistema mundial de las Naciones Unidas y de los otros 16, únicamente dos habían presentado los formularios de inscripción enviados por la dependencia de adquisiciones y contratos y sólo uno había facilitado toda la información solicitada, junto con documentos justificativos (evaluación comercial, técnica y financiera).

Procedimiento de llamada a licitación

94. En una muestra integrada por el 17% de las órdenes de compra y los contratos adjudicados durante el bienio 2004-2005, la Junta observó deficiencias en el 6% de los procedimientos de llamada a licitación de la muestra. En uno de los casos, por valor de 114.407 dólares, la Junta observó que el encargado de hacer el pedido entabló negociaciones sobre precios con un proveedor, contraviniendo las disposiciones del Manual de Adquisiciones⁹. En otro caso, por valor de 62.292 dólares, la dependencia de adquisiciones se limitó a pedir presupuesto en lugar de utilizar el procedimiento de invitación de ofertas¹⁰.

⁹ Véase la sección 9.11.1 del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas.

¹⁰ Véase la sección 9.4.2 (2) a) del Manual de Adquisiciones.

Comité de licitaciones

95. Contrariamente a lo dispuesto en la Reglamentación Financiera Detallada (regla 105.14) y el Manual de Adquisiciones (párr. 10.6), no existía comité de licitaciones.

96. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que cumpliera estrictamente las disposiciones del Manual de Adquisiciones.

Anuncio

97. En la misma muestra, la Junta observó que la dependencia de adquisiciones y contratos no usaba nunca anuncios en la prensa ni en Internet, ni siquiera en relación con adquisiciones de valor importante, sino que prefería invitar directamente a que se presentaran ofertas. Esto está autorizado en virtud de la regla 105.14 de la Reglamentación Financiera Detallada siempre que lo autorice el Secretario General (según el párrafo 5.13 del Reglamento Financiero, “salvo cuando, a juicio del Secretario General en interés de la Organización se justifique hacer una excepción a la regla, las adquisiciones de equipo, suministros y demás artículos necesarios se harán mediante licitación pública, para lo cual se pedirán ofertas mediante anuncios públicos”). No había autorización del Secretario General en los archivos.

98. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que preparara anuncios para invitar a posibles proveedores a presentar ofertas.

Procedimiento de adjudicación de contratos

99. La Junta observó que en el 7% de las adjudicaciones de la muestra examinada, la evaluación técnica se había documentado de forma deficiente y se limitaba a correos electrónicos breves donde no se mencionaban los criterios establecidos en las condiciones. Según el Manual de Adquisiciones, el Comité de evaluación realizará la evaluación técnica y preparará un informe escrito al respecto en que se describirá el valor relativo de las diversas propuestas y se establecerá una clasificación de los competidores de mejor a peor.

100. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que, con el fin de asegurar la transparencia, los resultados de la evaluación técnica se consignaran por escrito, como se establecía en el manual de adquisiciones.

15. Prevención del fraude y gestión en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones

101. La Junta examinó las medidas de prevención del fraude y gestión en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones existentes en la Oficina contra la Droga y el Delito y señaló que había que corregir ciertas deficiencias.

Políticas y cumplimiento

102. La Junta observó que la Oficina contra la Droga y el Delito no aplicaba las directrices oficiales relacionadas con la prevención del fraude¹¹. Salvo en los casos en que ha elaborado sus propias políticas equivalentes sobre control de la información, ética, fraude y responsabilidad financiera, hay riesgo de que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito funcione sin políticas adecuadas.

103. La Junta recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, elabore políticas relativas a la gestión del riesgo de conducta indebida en relación con las comunicaciones electrónicas, o complemente o actualice las existentes, consultando modelos de ese tipo de políticas.

104. La Oficina contra la Droga y el Delito acepta que tal vez las medidas enunciadas en el boletín del Secretario General relativo al uso de los recursos y datos de tecnología de la información y las comunicaciones (ST/SGB/2004/15) y otras políticas no se actualicen con la rapidez suficiente para mantenerse al día respecto de los nuevos riesgos asociados a esa tecnología y las nuevas formas de fraude, como el “*phishing*” (robo de información valiosa como números de tarjeta de crédito, números de la seguridad social, nombres de acceso, contraseñas), cometido contra las organizaciones por conducto de su personal.

105. La Junta recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito examine cada año sus políticas de seguridad para determinar si sigue haciendo frente debidamente a los riesgos.

106. La responsabilidad de validar las credenciales y comprobar la honradez de las personas antes de concederles el acceso a redes y sistemas recae en el directivo contratante; para ello, el único procedimiento que se utiliza es contactar con las tres personas que los candidatos a ocupar puestos hayan incluido como referencia y, en el caso de los pasantes, los consultores y los contratistas, no se hace nada en particular. Parece que esta práctica se aplica a personas que tienen derechos amplios, como las que crean cuentas y asignan derechos de acceso a otros.

107. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara procedimientos más estrictos para validar las credenciales, incluso del personal que no es de plantilla, en particular de las personas a quienes se conceden derechos de acceso privilegiado (administradores de bases de datos y sistemas y otros tipos de superusuarios).

Establecimiento de dispositivos de protección en los sistemas informáticos

108. No se había realizado una validación independiente de los dispositivos de seguridad de los programas informáticos diseñados o adaptados para atender a las necesidades particulares de la Oficina contra la Droga y el Delito.

109. La Oficina contra la Droga y el Delito ha adoptado varias medidas para asegurar que los programas informáticos se diseñen y gestionen de modo que quede protegida la seguridad y confidencialidad de los datos. No obstante, es preciso mejorar la calidad actual de la documentación y corregir la falta de medidas para validar los dispositivos de seguridad diseñados o adaptados para atender a las

¹¹ Véase ST/AI/189, ST/AI/397, ST/IC/2005/19, ST/SGB/1994/272, ST/SGB/2004/15, y resolución 59/563 de la Asamblea General.

necesidades de la Oficina, y es necesario corregir la inexistencia de un proceso, sistemático de control del cambio y la existencia de prácticas de desarrollo de programas múltiples y dispares.

110. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara prácticas institucionalizadas para que se preste la atención debida a la seguridad en el diseño, desarrollo o adaptación de programas informáticos y bases de datos.

111. El acceso a los sistemas se controla mediante una combinación de nombres de usuario y contraseñas. Pese a la gran disponibilidad de programas capturadores de pulsaciones del teclado (*keystroke loggers*) y otras formas de programas espía (*spyware*) la Oficina contra la Droga y el Delito todavía no ha examinado alternativas para comprobar la identidad de los usuarios de los sistemas y actualmente no hace cumplir las reglas de mantenimiento de contraseñas debido a la resistencia de los usuarios.

112. Puesto que no se han realizado verificaciones en toda regla sobre las circunstancias en que se comparten y se dan a conocer las contraseñas, no existen datos fácticos sobre la envergadura del problema, aunque la Oficina contra la Droga y el Delito admitió que se siguen anotando las contraseñas.

113. La Junta recomienda que la Oficina contra la Droga y el Delito realice pruebas con programas de ruptura de contraseñas en el futuro inmediato para determinar si mediante las contraseñas se obtiene un nivel suficiente de seguridad.

114. La Oficina contra la Droga y el Delito no indicó que se hubieran realizado pruebas para determinar específicamente si existía correspondencia entre los derechos de acceso concedidos y las personas que debían estar autorizadas. Por lo tanto, no está claro en qué medida se han anulado debidamente las cuentas inactivas y los derechos de acceso de las personas que han abandonado la Organización.

115. En relación con los programas informáticos desarrollados o adaptados en el exterior, la Oficina contra la Droga y el Delito afirmó que no se comprobaba la resistencia del acceso a las funciones ni a los datos.

116. La Oficina contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se comprobara la resistencia del acceso a las funciones y los datos de todos los programas informáticos desarrollados o adaptados fuera de la Oficina.

16. División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público

117. La División se compone de dos subdivisiones. La Subdivisión de Relaciones con el Público e Interinstitucionales se encarga de gestionar las relaciones con los Estados Miembros y las instituciones internacionales y consta de la Sección de Promoción, la Sección de Cofinanciación y Asociaciones de Colaboración, y la oficina de enlace en Nueva York. La Subdivisión de Investigación y Análisis de Políticas incluye cuatro secciones: la Sección Científica y de Laboratorio, la Sección de Investigación y Análisis, la Dependencia de Evaluación Independiente y la Dependencia de Planificación Estratégica. El hecho de que se crearan estas dos últimas dependencias demuestra que la Oficina contra la Droga y el Delito es cada

vez más consciente de la necesidad de realizar evaluaciones y planificación estratégica. La Junta examinó los primeros resultados de esa orientación.

Dependencia de Evaluación Independiente

118. La Junta examinó 9 de los 27 informes preparados por la Dependencia desde 2003 hasta mayo de 2005. Por un lado, en 2003 todos los informes de evaluación se centraban en proyectos relacionados con un solo país o región, como, por ejemplo, el dedicado al fortalecimiento de la capacidad del servicio federal de fronteras de Rusia en la frontera entre el Afganistán y Tayikistán. Este predominio obedecía en parte a la influencia de los países donantes, que deseaban evaluar los proyectos en cuya financiación participaban. En siete de los informes de evaluación se señaló la falta de indicadores de progreso susceptibles de medición para establecer un nivel de éxito definido.

119. Por otro lado, 3 de los 27 informes preparados se centraban en la política mundial de la Oficina contra la Droga y el Delito: a) lucha contra el blanqueo de dinero; b) lucha contra la trata de seres humanos; y c) distribución de material informativo e instrumentos por la Oficina. En los informes se ponía de relieve que no existía estrategia mundial ni programas verdaderamente mundiales y se señalaba que los planes se elaboraban anualmente y abarcaban actividades a corto plazo.

120. La Oficina contra la Droga y el Delito promueve la creación de indicadores del desempeño, de conformidad con las conclusiones de los informes de evaluación que se han señalado. Además, en el marco estratégico se definen numerosos indicadores para cada una de las dependencias o secciones de la organización. No obstante, no todos esos indicadores se basan en los resultados finales de los proyectos. En el presupuesto para programas correspondiente al bienio 2004-2005 se definen indicadores más específicos, pero siguen sin basarse en los resultados.

121. La Oficina contra la Droga y el Delito hace públicas periódicamente estimaciones de la producción de drogas ilícitas, su tráfico y su uso indebido, así como sobre las tendencias de la delincuencia y los sistemas de justicia penal. Esas estimaciones y tendencias permiten a los Estados Miembros (en cuanto comunidad internacional) evaluar los resultados de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las drogas ilícitas y la delincuencia.

122. La Junta recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito elabore indicadores de progreso encaminados a medir los efectos directos de los proyectos de cooperación técnica y las actividades realizadas, de conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

123. La Oficina contra la Droga y el Delito informó de que tanto en el nivel de los proyectos y las actividades como en el de la estrategia de la organización, ya se estaba trabajando con un particular enfoque hacia los resultados y la medición del desempeño. Mediante una serie de seminarios destinados al personal y a los directivos de la sede y de las oficinas sobre el terreno se aumentaría tanto la cultura como las competencias necesarias para llevarlos a la práctica y vigilarlos. Se preveía que la estrategia de mediano plazo se adoptaría a principios de 2007 y que se establecería el plan de actividades del bienio conexo, que incluiría proyectos vinculados a resultados.

Examen de la oficina de Nueva York

124. La Junta examinó la oficina de enlace en Nueva York, teniendo en cuenta la preocupación expresada por la Asamblea General en su resolución 58/270, de 23 de diciembre de 2003, en que pidió al Secretario General que examinara la estructura y las funciones de todas las oficinas de enlace o las representaciones en Nueva York de organizaciones con sede en otras ciudades que se financiaran con cargo al presupuesto ordinario y que le presentara un informe.

125. Atendiendo a esa petición, el Secretario General presentó un informe a la Asamblea General (véase A/59/395), en el cual se llegaba a la conclusión de que a) la Oficina mantenía una interacción sustantiva con otros asociados de las Naciones Unidas en la Sede, en particular con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los órganos intergubernamentales; b) promovía los objetivos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito entre las delegaciones en la Sede y mantenía un estrecho contacto con las instituciones financieras internacionales en Washington, D.C., a fin de garantizar su apoyo constante a las actividades de lucha contra el blanqueo de dinero y los planes de actividades con miras a la fiscalización internacional de drogas; y c) también mantenía estrechos contactos con entidades ajenas a las Naciones Unidas en América del Norte, en particular ministerios, instituciones académicas, grupos de estudios y otras organizaciones de la sociedad civil de los Estados Unidos.

126. El plan de trabajo de la División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público de la Oficina contra la Droga y el Delito incluía a la oficina de enlace en Nueva York. En él se indicaban los objetivos para el período comprendido entre el 1° de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2006. El propósito general del plan de trabajo era describir la labor que debía realizarse de conformidad con el mandato de la División e incluía los resultados previstos, los plazos y los mecanismos para lograrlos. No obstante, la Junta observó que no había indicadores de progreso para la Oficina de Nueva York, lo cual significa que la Oficina contra la Droga y el Delito no puede vigilar la ejecución de las tareas indicadas en el informe mencionado. Desde que se realizó el examen, la Oficina se ha comprometido a actualizar su plan de trabajo.

127. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se cerciorara de que en los planes de trabajo de su Oficina de Nueva York se incluyeran objetivos concretos y con plazos determinados.

128. En su informe, el Secretario General indicó que en la oficina de Nueva York había dos funcionarios. La Junta observó que en realidad la oficina tenía seis empleados. La Oficina tenía un presupuesto unificado para 2004-2005 de 1,08 millones de dólares que incluía recursos con cargo al presupuesto ordinario de la Oficina contra la Droga y el Delito por un total de 481,300 dólares, con los cuales se financiaban un puesto de categoría P-5 y un puesto de categoría G-5, más recursos extrapresupuestarios de la Oficina contra la Droga y el Delito por valor de 598.500 dólares, con los cuales se financiaba un puesto de categoría P-3 y un puesto de categoría G-5, así como los gastos de funcionamiento. Además, había un oficial de programas (L-2, experto asociado en programas, financiado por un Estado Miembro) y un experto en prevención del delito (L-3, financiado mediante recursos

extrapresupuestarios de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina contra la Droga y el Delito, con sede en Viena).

129. La Junta recomienda que la Secretaría de las Naciones Unidas incluya a todos los empleados en los informes futuros sobre las oficinas de enlace.

17. Fraude y presunto fraude

130. La Administración informó a la Junta de que durante el ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 2005 no se había detectado ningún caso de fraude o presunto fraude.

D. Agradecimiento

131. La Junta de Auditores desea expresar su reconocimiento por la cooperación y ayuda que prestó a su personal el Director Ejecutivo.

Philippe **Séguin**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia
Auditor principal

Guillermo N. **Carague**
Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Shauket A. **Fakie**
Auditor General de la República de Sudáfrica

28 de julio de 2006

Nota: Los Sres. Carague y Fakie han firmado únicamente la versión original en inglés del presente informe. El Sr. Séguin ha firmado las versiones en francés e inglés.

Anexo

Estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003^a

<i>Tema</i>	<i>Ejercicio económico en que se formuló</i>	<i>Aplicada</i>	<i>En aplicación</i>	<i>Sin aplicar</i>	<i>Total</i>	<i>Referencia en el presente informe</i>
Seguimiento de los gastos de los programas	2002-2003	Párr. 34			1	
Relaciones con el PNUD	2002-2003	Párr. 36			1	
Reclasificación de los gastos	2002-2003	Párr. 41			1	
Asentamiento de obligaciones	2002-2003		Párr. 47		1	Párrs. 53-55
Cuentas bancarias	2002-2003		Párr. 53		1	Párrs. 72-74
Cambio de cuentas bancarias	2002-2003	Párr. 58			1	
Obligaciones derivadas de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación	1998-1999		Párr. 63		1	Párrs. 77-80
Equipo no fungible	2002-2003		Párr. 65		1	Párrs. 81-84
Cálculo de la tasa de ejecución financiera	2000-2001		Párr. 72		1	
Proyectos en marcha: programación/cobros	2000-2001		Párr. 80		1	Párr. 64
Seguimiento de los informes de auditoría sobre los gastos de los proyectos de ejecución nacional pendientes	2000-2001		Párr. 90		1	Párrs. 56-58
Proyectos de ejecución nacional: controles y necesidades	2000-2001		Párr. 96		1	Párrs. 56-58
Informes de auditoría sobre los gastos de los proyectos de ejecución nacional: coherencia y forma	2000-2001		Párr. 99		1	Párrs. 56-58
Informes de auditoría con reservas	2000-2001		Párr. 104		1	
Administración del efectivo y las cuentas bancarias	2000-2001		Párr. 106		1	Párrs. 72-74
Informes financieros relativos a las oficinas sobre el terreno	2000-2001	Párr. 110			1	
Total						
Número		5	11	0	16	
Porcentaje		31	69	0	100	

^a Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 51 (A/59/5/Add.9)*, cap. II.

Capítulo III

Opinión de los auditores

Hemos examinado los estados financieros adjuntos del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que comprenden los estados I a III, cuadros 1 a 5 y las notas de apoyo, correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2005. Los estados financieros son competencia del Director Ejecutivo. Nuestra función consiste en expresar una opinión sobre ellos basada en nuestro examen.

La auditoría se ha realizado de conformidad con las normas comunes de verificación aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y con las normas internacionales de auditoría. Con arreglo a esas normas, debemos planificar y llevar a cabo la verificación de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas. La auditoría también incluye el examen a título de verificación de prueba, y en la medida en que el auditor lo considere necesario dadas las circunstancias, de la documentación justificativa de las cantidades y la información consignadas en los estados financieros. La auditoría comprende asimismo una evaluación de los principios contables aplicados y las estimaciones de importancia hechas por el Director Ejecutivo, así como de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra verificación ofrece una base razonable para emitir la opinión de auditoría.

Opinamos que los estados financieros reflejan adecuadamente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas al 31 de diciembre de 2005, así como los resultados de sus operaciones y las corrientes de efectivo correspondientes al bienio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Opinamos asimismo que las transacciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas que se nos han presentado, y que hemos verificado como parte de nuestra auditoría, se ajustaron en todos los aspectos importantes al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero, también hemos publicado un informe extenso sobre nuestra verificación de los estados financieros del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

Philippe Séguin

Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia

Auditor Principal

Guillermo N. Carague

Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas

Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Shauket A. Fakie

Auditor General de la República de Sudáfrica

28 de julio de 2006

Nota: Los miembros de Sudáfrica y Filipinas de la Junta de Auditores han firmado únicamente la versión original en inglés de la presente opinión. El miembro de Francia ha firmado las versiones en francés e inglés.

Capítulo IV

Certificación de los estados financieros

10 de mayo de 2006

Sobre la base de nuestros libros y de los informes certificados de otros organismos de ejecución, certifico que los estados financieros adjuntos del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que llevan los números I a III, las notas y los cuadros complementarios son correctos.

(Firmado) Antonio Maria Costa
Director Ejecutivo
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005

Abreviaturas utilizadas en los estados financieros

CAMH	Centro de Salud Mental y Tratamiento de Adicciones
CICP	Centro para la Prevención Internacional del Delito
ECSWPR	Centro Europeo de Políticas e Investigación sobre el Bienestar Social
FAK	Fundación Aga Khan
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GILEAD	Gilead Church
IFND	Federación internacional de ONG para la prevención del uso indebido de drogas y sustancias químicas
NCA	Organización de Ayuda de las Iglesias Noruegas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMI	Organización Marítima Internacional
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUSIDA	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUFID	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas
PROFA	Asociación Dominicana pro Bienestar de la Familia
UA	Unión Africana
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNICRI	Instituto Interregional de las Naciones Unidas para las Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UPU	Unión Postal Universal
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
WC	World Concern
WSB	Oficina Mundial de Boy Scouts

Estado financiero I

Ingresos y gastos y variaciones de los saldos de los fondos en el bienio 2004-2005

(En dólares EE.UU.)

	<i>Nota</i>	<i>Fines generales: apoyo a</i>	<i>Fines generales: programas b</i>	<i>Fines especiales: programas c</i>	<i>Total d=(a+b+c)</i>	<i>Total 2002-2003</i>
Ingresos						
Contribuciones voluntarias (cuadro 1)	2 f)	29 441 737	1 387 281	102 395 020	133 224 038	112 424 727
Contribuciones de participación en la financiación de los gastos (cuadro 1)		–	–	29 201 850	29 201 850	30 979 972
Ingresos para gastos de apoyo (cuadro 3)	2 m)	9 224 282	–	–	9 224 282	7 221 700
Donaciones públicas	5	–	–	3 678 913	3 678 913	2 479 857
Ingresos en concepto de intereses	6	2 614 576	–	887 560	3 502 136	5 050 215
Ingresos varios	7	30 195	–	(2 173 927)	(2 143 732)	1 130 064
Consolidación suprimida: ingresos para gastos de apoyo	2 m)					
Total de ingresos		32 086 508	1 387 281	133 989 416	167 463 205	152 064 835
Gastos						
Presupuesto para programas (cuadro 2)		–	4 174 050	117 299 883	121 473 933	102 295 651
Gastos de apoyo a los programas:						
Organismos (cuadro 3)		–	4 595	3 977 604	3 982 199	2 652 803
PNUFID (cuadro 3)		–	308 383	8 915 899	9 224 282	7 221 700
Presupuesto bienal de infraestructura (cuadro 4)		41 002 407	–	505 039	41 507 446	32 959 080
Consolidación suprimida: cargos en concepto de gastos de apoyo	2 m)	(8 915 899)	(308 383)	–	(9 224 282)	(7 221 700)
Total de gastos		32 086 508	4 178 645	130 698 425	166 963 598	137 907 534
Exceso de ingresos respecto de los gastos		–	(2 791 364)	3 290 991	499 627	14 157 301
Otras variaciones de los saldos de los fondos:						
Economías en relación con obligaciones de ejercicios anteriores		–	141 158	–	141 158	684 164
Reembolsos a donantes	2 n)	–	–	(342 891)	(342 891)	(2 808 670)
Ajustes de ejercicios anteriores	3	–	(976 363)	–	(976 363)	(940 942)
Ajustes entre fondos	8	–	(140 496)	140 496	–	–
Variación neta de las consignaciones	9	–	(781 241)	148 587	(632 654)	273 121
Gastos extraordinarios	10	–	–	–	–	(1 645 467)
Variación neta de los saldos de los fondos		–	(4 548 306)	3 237 183	(1 311 123)	9 719 507
Saldos de los fondos al 1° de enero		–	10 969 143	52 171 784	63 140 927	53 421 420
Saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005	10	–	6 420 837	55 408 967	61 829 804	63 140 927

Estado financiero II

Activo, pasivo y reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005

(En dólares EE.UU.)

	<i>Nota</i>	<i>Fines generales</i>	<i>Fines especiales</i>	<i>Total</i>	<i>Total 2003</i>
Activo					
Efectivo y depósitos a plazo	11	1 150 879	3 767 623	4 918 502	9 101 266
Inversiones	12	19 498 474	49 493 279	68 991 753	57 753 502
Cuentas por cobrar:					
Del Fondo General de las Naciones Unidas		1 498 923	–	1 498 923	–
Intereses devengados		995 774	–	995 774	596 057
Otras cuentas por cobrar y gastos diferidos	13	633 111	466 871	1 099 982	432 013
Otros elementos del activo:					
Fondos para gastos de funcionamiento adelantados a organismos de ejecución (cuadro 5)		–	5 284 944	5 284 944	14 920 751
Total del activo		23 777 161	59 012 717	82 789 878	82 803 589
Pasivo					
Obligaciones por liquidar	14	608 266	2 836 340	3 444 606	3 838 213
Cuentas por pagar:					
Adeudado al Fondo General de las Naciones Unidas		–	–	–	354 298
Otras cuentas por pagar	15	4 748 058	40 002	4 788 060	3 298 535
Otros elementos del pasivo:					
Fondos para gastos de funcionamiento adeudados a organismos de ejecución (cuadro 5)		–	727 408	727 408	171 616
Total del pasivo		5 356 324	3 603 750	8 960 074	7 662 662
Reservas y saldos de los fondos					
Reservas					
Reserva operacional	16	12 000 000	–	12 000 000	12 000 000
		12 000 000	–	12 000 000	12 000 000
Saldos de los fondos					
Fondos comprometidos para gastos de apoyo y de proyectos	10	6 420 837	55 408 967	61 829 804	63 140 927
	17	6 420 837	55 408 967	61 829 804	63 140 927
Total de las reservas y los saldos de los fondos		18 420 837	55 408 967	73 829 804	75 140 927
Total del pasivo, las reservas y los saldos de los fondos		23 777 161	59 012 717	82 789 878	82 803 589

Estado financiero III
Corrientes de efectivo en el bienio 2004-2005

(En dólares EE.UU.)

	<i>Fines generales</i>	<i>Fines especiales</i>	<i>Total</i>	<i>Total 2003</i>
Corrientes de efectivo de actividades operacionales				
Exceso (déficit) neto de ingresos respecto de los gastos	(2 791 364)	3 290 991	499 627	14 157 301
Disminución/(aumento) de los fondos netos para gastos de funcionamiento adelantados a los organismos de ejecución	453 222	9 738 377	10 191 599	(6 059 635)
Disminución/(aumento) de las contribuciones por recibir	–	–	–	940 942
Disminución/(aumento) de otras cuentas por cobrar	(201 098)	(466 871)	(667 969)	30 871
(Disminución)/aumento de las obligaciones por liquidar	(112 578)	(281 029)	(393 607)	(1 337 802)
Aumento/(disminución) de otras cuentas por pagar	1 598 110	(108 585)	1 489 525	1 471 391
Menos: ingresos en concepto de intereses	(2 614 576)	(887 560)	(3 502 136)	(5 050 215)
(Salidas de) efectivo en cifras netas por concepto de actividades operacionales	(3 668 284)	11 285 323	7 617 039	4 152 853
Corrientes de efectivo de actividades de inversión				
Aumento/(disminución) del monto adeudado al Fondo General de las Naciones Unidas	(1 853 221)	–	(1 853 221)	321 244
(Aumento)/disminución de intereses devengados	(399 717)	–	(399 717)	(583 479)
Más: ingresos en concepto de intereses	2 614 576	887 560	3 502 136	5 050 215
Entradas de efectivo en cifras netas de actividades de inversión	361 638	887 560	1 249 198	4 787 980
Corrientes de efectivo de otras fuentes				
Economías en relación con obligaciones del bienio anterior	141 158	–	141 158	684 164
Reembolsos a donantes	–	(342 891)	(342 891)	(2 808 670)
Ajustes del ejercicio anterior	(976 363)	–	(976 363)	(940 942)
Ajustes entre fondos	(140 496)	140 496	–	–
Disminución/(aumento) de las consignaciones	(781 241)	148 587	(632 654)	(1 372 346)
(Salidas de) efectivo en cifras netas de otras fuentes	(1 756 942)	(53 808)	(1 810 750)	(4 437 794)
Aumento (disminución) en cifras netas del efectivo, los depósitos a plazo y las inversiones	(5 063 588)	12 119 075	7 055 487	4 503 039
Efectivo y depósitos a plazo al 1° de enero de 2004	25 712 941	41 141 827	66 854 768	62 351 729
Efectivo, depósitos a plazo e inversiones al 31 de diciembre de 2005	20 649 353	53 260 902	73 910 255	66 854 768

Cuadro 1
Contribuciones voluntarias para el bienio 2004-2005

(En dólares EE.UU.)

<i>Contribuyentes</i>	<i>Ingresos</i>			<i>Promesas de contribuciones</i>				
	<i>Para fines generales</i>	<i>Para fines especiales</i>	<i>Total</i>	<i>Pendientes de pago 1º de enero de 2004</i>	<i>Promesas hechas en 2004/2005 y ajustes de promesas anteriores</i>	<i>Recaudación en 2004/2005</i>	<i>Ajuste por fluctuaciones de los tipos de cambio^a</i>	<i>Pendientes de pago al 31 de diciembre de 2005</i>
	<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c = (a+b)</i>	<i>d</i>	<i>e</i>	<i>f = c</i>	<i>g</i>	<i>h = (d+e+f+g)</i>
Alemania	1 469 161	1 061 369	2 530 530	560 058	2 988 222	(2 530 530)	–	1 017 750
Arabia Saudita ^b	149 954	–	149 954	–	149 954	(149 954)	–	–
Argelia	20 000	–	20 000	–	30 000	(20 000)	–	10 000
Australia	601 600	2 301 858	2 903 458	988 485	1 914 973	(2 903 458)	–	–
Austria	282 367	1 236 744	1 519 111	–	1 519 111	(1 519 111)	–	–
Bahamas	950	–	950	–	950	(950)	–	–
Bangladesh	2 000	–	2 000	1 000	1 000	(2 000)	–	–
Bélgica	252 289	487 563	739 852	207 143	540 447	(739 852)	(7 738)	–
Bolivia	–	–	–	9 000	–	–	–	9 000
Camboya	–	9 000	9 000	–	9 000	(9 000)	–	–
Camerún	1 663	–	1 663	1 903	–	(1 663)	(240)	–
Canadá	806 094	2 188 269	2 994 363	801 525	2 961 928	(2 994 363)	(38 321)	730 769
Colombia	80 000	–	80 000	–	80 000	(80 000)	–	–
Comisión Europea	–	2 641 370	2 641 370	10 071 021	4 847 773	(2 641 370)	710 420	12 987 844
Croacia	1 000	–	1 000	–	1 000	(1 000)	–	–
China	122 345	23 076	145 421	–	145 421	(145 421)	–	–
Dinamarca	1 633 657	2 446 028	4 079 685	663 567	3 409 296	(4 079 685)	6 822	–
Egipto	–	–	–	2 000	(1 000)	–	–	1 000
Emiratos Árabes Unidos	50 000	–	50 000	–	50 000	(50 000)	–	–
Eslovenia	–	–	–	1 263	(1 263)	–	–	–
España	244 640	828 308	1 072 948	–	2 220 523	(1 072 948)	–	1 147 575
Estados Unidos de América	6 006 285	40 784 940	46 791 225	47 180 925	38 591 129	(46 791 225)	–	38 980 829
Federación de Rusia	528 600	471 400	1 000 000	–	1 000 000	(1 000 000)	–	–
Finlandia	274 426	1 886 077	2 160 503	660 422	2 330 963	(2 160 503)	(2 462)	828 420
Francia	1 879 929	2 026 435	3 906 364	–	3 906 364	(3 906 364)	–	–
Grecia	35 000	–	35 000	–	35 000	(35 000)	–	–

Contribuyentes	Ingresos			Promesas de contribuciones				
	Para fines generales	Para fines especiales	Total	Pendientes de pago 1º de enero de 2004	Promesas hechas en 2004/2005 y ajustes de promesas anteriores	Recaudación en 2004/2005	Ajuste por fluctuaciones de los tipos de cambio ^a	Pendientes de pago al 31 de diciembre de 2005
	a	b	c = (a+b)	d	e	f = c	g	h = (d+e+f+g)
Hungría	-	-	-	-	-	-	-	-
India	119 950	-	119 950	60 000	119 975	(119 950)	(25)	60 000
Irlanda	726 411	727 736	1 454 147	-	1 454 147	(1 454 147)	-	-
Israel	20 000	-	20 000	-	20 000	(20 000)	-	-
Italia	6 899 625	13 722 185	20 621 810	-	20 621 810	(20 621 810)	-	-
Japón	2 597 799	2 940 461	5 538 260	2 000 000	3 538 260	(5 538 260)	-	-
Kuwait	5 000	-	5 000	10 000	10 000	(5 000)	-	15 000
Líbano	5 000	-	5 000	-	5 000	(5 000)	-	-
Liechtenstein	-	50 000	50 000	-	250 000	(50 000)	-	200 000
Luxemburgo	-	2 993 030	2 993 030	1 123 594	2 082 828	(2 993 030)	(13 392)	200 000
Malasia	60 000	-	60 000	-	60 000	(60 000)	-	-
Malta	601	-	601	-	601	(601)	-	-
Marruecos	9 000	-	9 000	6 000	3 000	(9 000)	-	-
México	200 000	200 000	400 000	-	400 000	(400 000)	-	-
Mónaco	20 000	-	20 000	-	20 000	(20 000)	-	-
Myanmar	-	14 667	14 667	-	14 667	(14 667)	-	-
Noruega	2 303 249	925 271	3 228 520	377 924	2 853 170	(3 228 520)	(2 574)	-
Nueva Zelandia	139 840	-	139 840	-	139 840	(139 840)	-	-
Países Bajos	-	163 473	163 473	16 414	147 059	(163 473)	-	-
Pakistán	3 021	-	3 021	-	3 021	(3 021)	-	-
Panamá	7 667	-	7 667	-	7 667	(7 667)	-	-
Polonia	-	10 000	10 000	-	10 000	(10 000)	-	-
Portugal	50 000	-	50 000	-	50 000	(50 000)	-	-
Qatar	-	-	-	-	250 000	-	-	250 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	7 917 598	7 917 598	2 819 982	5 723 009	(7 917 598)	(12 485)	612 908
República Checa	162 407	243 610	406 017	-	406 017	(406 017)	-	-
República de Corea	150 000	-	150 000	-	150 000	(150 000)	-	-

Contribuyentes	Ingresos			Promesas de contribuciones				
	Para fines generales	Para fines especiales	Total	Pendientes de pago 1° de enero de 2004	Promesas hechas en 2004/2005 y ajustes de promesas anteriores	Recaudación en 2004/2005	Ajuste por fluctuaciones de los tipos de cambio ^a	Pendientes de pago al 31 de diciembre de 2005
	a	b	c = (a+b)	d	e	f = c	g	h = (d+e+f+g)
República Democrática Popular Lao	2 000	3 000	5 000	1 000	5 000	(5 000)	–	1 000
Singapur	10 000	–	10 000	–	10 000	(10 000)	–	–
Sri Lanka	10 000	–	10 000	–	10 000	(10 000)	–	–
Suecia	2 466 561	13 204 631	15 671 192	–	15 671 192	(15 671 192)	–	–
Suiza	153 975	166 921	320 896	80 000	320 896	(320 896)	(1 875)	78 125
Tailandia	40 000	20 000	60 000	–	60 000	(60 000)	–	–
Túnez	4 952	–	4 952	–	4 952	(4 952)	–	–
Turquía ^c	200 000	700 000	900 000	–	900 000	(900 000)	–	–
Venezuela (República Bolivariana de)	20 000	–	20 000	20 000	10 000	(20 000)	–	10 000
Total de contribuciones voluntarias	30 829 018	102 395 020	133 224 038	67 663 226	122 062 902	(133 224 038)	638 130	57 140 220
Participación en la financiación de los gastos								
Antigua y Barbuda	–	119 575	119 575	119 575	–	(119 575)	–	–
Bolivia	–	–	–	230 828	–	–	–	230 828
Brasil	–	19 122 479	19 122 479	14 644 925	13 010 911	(19 122 479)	–	8 533 357
Colombia	–	533 978	533 978	559 135	549 261	(533 978)	–	574 418
Emiratos Árabes Unidos	–	290 700	290 700	–	290 700	(290 700)	–	–
Jamahiriya Árabe Libia	–	1 400 000	1 400 000	–	1 400 000	(1 400 000)	–	–
México	–	75 047	75 047	–	75 047	(75 047)	–	–
ONUSIDA	–	5 279 743	5 279 743	141 500	5 304 099	(5 279 743)	–	165 856
Perú	–	2 380 328	2 380 328	1 642 822	2 130 776	(2 380 328)	(734)	1 392 536
Total de participación en la financiación de los gastos	–	29 201 850	29 201 850	17 338 785	22 760 794	(29 201 850)	(734)	10 896 995

^a Respecto de las promesas de contribuciones en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, los ajustes por concepto de fluctuaciones de los tipos de cambio incluyen cambios en los valores de las promesas en las columnas de recaudación y de reevaluación de las promesas pendientes.

^b Incluye promesas de contribuciones y contribuciones recaudadas por valor de 50.000 dólares destinadas al año 2006.

^c Además de los 900.000 dólares recibidos en 2004-2005, en 2003 Turquía aportó 500.000 dólares destinados al año 2004 que se incluyeron en los estados financieros correspondientes a 2002-2003.

Cuadro 2
Presupuesto para programas correspondiente al bienio 2004-2005

(En dólares EE.UU.)

Partida	Fines generales			Fines especiales			Total		
	Presupuesto 2004-2005	Gastos 2004-2005	Saldo	Presupuesto 2004-2005	Gastos 2004-2005	Saldo	Presupuesto 2004-2005	Gastos 2004-2005	Saldo
Por tema									
A. Programa básico									
1. Investigación, análisis y promoción									
Investigación y análisis de tendencias	1 351 600	1 285 509	66 091	781 400	455 640	325 760	2 133 000	1 741 149	391 851
Vigilancia de cultivos ilícitos	615 400	540 627	74 773	910 400	980 707	(70 307)	1 525 800	1 521 334	4 466
Servicios de laboratorio y científicos	703 000	445 823	257 177	30 400	30 516	(116)	733 400	476 339	257 061
Total A.1	2 670 000	2 271 959	398 041	1 722 200	1 466 863	255 337	4 392 200	3 738 822	653 378
2. Servicios de formulación de políticas y adhesión a tratados									
Servicios de asesoría jurídica	–	–	–	1 664 400	1 547 869	116 531	1 664 400	1 547 869	116 531
Servicios de tecnología de la información	1 442 300	1 201 014	241 286	75 200	312 288	(237 088)	1 517 500	1 513 302	4 198
Total A.2	1 442 300	1 201 014	241 286	1 739 600	1 860 157	(120 557)	3 181 900	3 061 171	120 729
3. Asistencia y asesoramiento técnicos									
a) Problemas mundiales									
VIH/SIDA	–	–	–	2 004 400	1 937 008	67 392	2 004 400	1 937 008	67 392
Prevención, tratamiento y rehabilitación	310 400	357 292	(46 892)	1 489 400	790 284	699 116	1 799 800	1 147 576	652 224
Subtotal 3 a)	310 400	357 292	(46 892)	3 493 800	2 727 292	766 508	3 804 200	3 084 584	719 616
b) Lucha contra el tráfico de drogas									
Aplicación de la legislación contra los estupefacientes	282 100	132 684	149 416	528 600	673 388	(144 788)	810 700	806 072	4 628
c) Estado de derecho									
Lucha contra el blanqueo de dinero	128 100	145 879	(17 779)	2 499 500	1 753 235	746 265	2 627 600	1 899 114	728 486
Total A.3	720 600	635 855	84 745	6 521 900	5 153 915	1 367 985	7 242 500	5 789 770	1 452 730
Total A	4 832 900	4 108 828	724 072	9 983 700	8 480 935	1 502 765	14 816 600	12 589 763	2 226 837

Partida	Fines generales			Fines especiales			Total			
	Presupuesto 2004-2005	Gastos 2004-2005	Saldo	Presupuesto 2004-2005	Gastos 2004-2005	Saldo	Presupuesto 2004-2005	Gastos 2004-2005	Saldo	
B. Programa de cooperación técnica										
1	Investigación, análisis y promoción									
	Investigación y análisis de tendencias	8 300	18	8 282	985 900	706 687	279 213	994 200	706 705	287 495
	Vigilancia de cultivos ilícitos	8 900	84 589	(75 689)	5 245 100	5 284 816	(39 716)	5 254 000	5 369 405	(115 405)
	Servicios de laboratorio y científicos	–	–	–	510 600	40 766	469 834	510 600	40 766	469 834
	Promoción	–	–	–	1 093 200	1 518 343	(425 143)	1 093 200	1 518 343	(425 143)
	Total B.1	17 200	84 607	(67 407)	7 834 800	7 550 612	284 188	7 852 000	7 635 219	216 781
2.	Servicios de formulación de políticas y adhesión a tratados									
	Servicios de asesoría jurídica	–	–	–	285 700	375 778	(90 078)	285 700	375 778	(90 078)
	Servicios de tecnología de la información	353 000	–	353 000	225 900	–	225 900	578 900	–	578 900
	Total B.2	353 000	–	353 000	511 600	375 778	135 822	864 600	375 778	488 822
3.	Asistencia y asesoramiento técnicos									
a)	Problemas mundiales									
	VIH/SIDA	–	602	(602)	15 040 200	19 247 726	(4 207 526)	15 040 200	19 248 328	(4 208 128)
	Prevención, tratamiento y rehabilitación	–	(20 801)	20 801	17 904 000	17 746 041	157 959	17 904 000	17 725 240	178 760
	Medios de vida sostenibles	–	–	–	22 865 000	23 196 104	(331 104)	22 865 000	23 196 104	(331 104)
	Subtotal 3 a)	–	(20 199)	20 199	55 809 200	60 189 871	(4 380 671)	55 809 200	60 169 672	(4 360 472)
b)	Lucha contra el tráfico de drogas									
	Aplicación de la legislación contra los estupefacientes	–	814	(814)	43 672 900	39 130 523	4 542 377	43 672 900	39 131 337	4 541 563
c)	Estado de derecho									
	Lucha contra el blanqueo de dinero	–	–	–	1 540 900	1 572 164	(31 264)	1 540 900	1 572 164	(31 264)
	Total B.3	–	(19 385)	19 385	101 023 000	100 892 558	130 442	101 023 000	100 873 173	149 827
	Total B	370 200	65 222	304 978	109 369 400	108 818 948	550 452	109 739 600	108 884 170	855 430
	Total de programas (A+B)	5 203 100	4 174 050	1 029 050	119 353 100	117 299 883	2 053 217	124 556 200	121 473 933	3 082 267

Partida	Fines generales			Fines especiales			Total		
	Presupuesto 2004-2005	Gastos 2004-2005	Saldo	Presupuesto 2004-2005	Gastos 2004-2005	Saldo	Presupuesto 2004-2005	Gastos 2004-2005	Saldo
Por región									
Mundial	325 400	18	325 382	3 388 500	3 349 777	38 723	3 713 900	3 349 795	364 105
África y Oriente Medio	–	(38 080)	38 080	12 897 500	13 086 899	(189 399)	12 897 500	13 048 819	(151 319)
Europa central y oriental	–	–	–	3 389 000	3 108 528	280 472	3 389 000	3 108 528	280 472
Asia occidental y central	–	2 257	(2 257)	32 127 500	27 713 647	4 413 853	32 127 500	27 715 904	4 411 596
Asia meridional y oriental y el Pacífico	31 600	23 435	8 165	20 993 500	20 309 269	684 231	21 025 100	20 332 704	692 396
América Latina y el Caribe	13 200	77 592	(64 392)	36 573 400	41 250 828	(4 677 428)	36 586 600	41 328 420	(4 741 820)
Programas básicos	4 832 900	4 108 828	724 072	9 983 700	8 480 935	1 502 765	14 816 600	12 589 763	2 226 837
Total de programas	5 203 100	4 174 050	1 029 050	119 353 100	117 299 883	2 053 217	124 556 200	121 473 933	3 082 267

Cuadro 3
Gastos de los programas y gastos de apoyo a los programas, por organismo de ejecución y fuente de fondos,
en el bienio 2004-2005

(En dólares EE.UU.)

	Gastos de apoyo a los programas												
	Programas			Organismos				PNUFID				Total	
	Fines generales	Fines especiales	Total	Fines generales	Fines especiales	Total	Porcentaje	Fines generales	Fines especiales	Total	Porcentaje	Monto	Porcentaje
A. Ejecución a cargo del PNUFID													
PNUFID	4 152 443	69 638 799	73 791 242	3 002	1 483 553	1 486 555	2,0 ^a	307 216	7 314 205	7 621 421	10,3	9 107 976	12,3
B. Ejecución a cargo de otros organismos													
<i>Entidades de las Naciones Unidas</i>													
UNOPS	21 005	14 711 082	14 732 087	1 575	1 103 332	1 104 907	7,5	1 155	809 110	810 265	5,5	1 915 172	13,0
<i>Organismos especializados de las Naciones Unidas</i>													
FAO	–	6 857 054	6 857 054	–	733 594	733 594	10,7	–	157 822	157 822	2,3	891 416	13,0
OIT	–	1 129 037	1 129 037	–	115 287	115 287	10,2	–	31 488	31 488	2,8	146 775	13,0
OMS	–	32 753	32 753	–	4 108	4 108	12,5	–	–	–	–	4 108	12,5
UNICEF	–	27 963	27 963	–	2 237	2 237	8,0	–	1 398	1 398	5,0	3 635	13,0
UPU	–	16 724	16 724	–	1 087	1 087	6,5	–	1 087	1 087	6,5	2 174	13,0
<i>Organizaciones intergubernamentales</i>													
ECSWPR	–	63 638	63 638	–	4 136	4 136	6,5	–	4 136	4 136	6,5	8 272	13,0
UA	–	113 039	113 039	–	4 522	4 522	4,0	–	10 174	10 174	9,0	14 696	13,0
OMA	–	538 888	538 888	–	44 113	44 113	8,2	–	25 943	25 943	4,8	70 056	13,0
<i>Organizaciones no gubernamentales</i>													
FAK	–	723 220	723 220	–	54 241	54 241	7,5	–	39 778	39 778	5,5	94 019	13,0
NCA	–	352 599	352 599	–	22 920	22 920	6,5	–	22 919	22 919	6,5	45 839	13,0
PROFA	–	109 423	109 423	–	3 284	3 284	3,0	–	10 943	10 943	10,0	14 227	13,0
Total B	21 005	24 675 420	24 696 425	1 575	2 092 861	2 094 436	8,5	1 155	1 114 798	1 115 953	4,5	3 210 389	13,0

	Gastos de apoyo a los programas												
	Programas			Organismos				PNUFID				Total	
	Fines generales	Fines especiales	Total	Fines generales	Fines especiales	Total	Por- centaje	Fines generales	Fines especiales	Total	Por- centaje	Monto	Por- centaje
C. Ejecución nacional													
<i>Gobiernos</i>	602	22 985 664	22 986 266	18	401 190	401 208	1,7	12	486 896	486 908	2,1	888 116	3,9
Total C	602	22 985 664	22 986 266	18	401 190	401 208	1,7	12	486 896	486 908	2,1	888 116	3,9
Total A, B y C	4 174 050	117 299 883	121 473 933	4 595	3 977 604	3 982 199	3,3	308 383	8 915 899	9 224 282	7,613 206 481	10,9	

^a Los proyectos ejecutados por las oficinas exteriores del PNUFID reciben alguna asistencia administrativa del PNUD; por lo tanto, en algunos casos, se comparte un pequeño porcentaje de los gastos de apoyo con el PNUD a modo de compensación.

Cuadro 4
Presupuesto bienal de infraestructura para el bienio 2004-2005

(En dólares EE.UU.)

Partida	Gastos en 2002-2003	Presupuesto para 2004-2005	Gastos en 2004-2005			Saldos no comprometidos al 31 de diciembre de 2005
			Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Total	
Por línea de consignaciones						
Apoyo a los programas						
En los países	17 577 854	20 799 300	20 563 169	179 342	20 742 511	56 789
En la sede	5 561 246	9 726 600	9 726 754	66 922	9 793 676	(67 076)
Subtotal	23 139 100	30 525 900	30 289 923	246 264	30 536 187	(10 287)
Gestión y administración	9 819 980	10 906 300	10 619 641	351 618	10 971 259	(64 959)
Total	32 959 080	41 432 200	40 909 564	597 882	41 507 446	(75 246)
Por ubicación						
En los países	17 577 854	20 799 300	20 563 169	179 342	20 742 511	56 789
En la sede	15 381 226	20 632 900	20 346 395	418 540	20 764 935	(132 035)
Total	32 959 080	41 432 200	40 909 564	597 882	41 507 446	(75 246)
Por objeto de gastos						
Gastos de personal y otros gastos conexos	24 491 914	31 481 800	31 242 036	341 563	31 583 599	(101 799)
Viajes	1 275 510	1 491 200	1 528 834	25 636	1 554 470	(63 270)
Servicios por contrata	719 039	1 503 200	913 623	60 812	974 435	528 765
Gastos de funcionamiento	3 053 545	3 102 000	3 830 774	47 475	3 878 249	(776 249)
Adquisiciones	1 133 460	1 536 100	1 279 804	18 542	1 298 346	237 754
Becas, subsidios, etc.	2 285 612	2 317 900	2 114 493	103 854	2 218 347	99 553
Total	32 959 080	41 432 200	40 909 564	597 882	41 507 446	(75 246)
Por fuente de financiación						
Fondos para fines especiales (cuadro 3 y nota 2 l))	7 200 429	9 828 000	9 420 938	—	9 420 938	407 062
Fondos para fines generales	25 758 651	31 604 200	31 488 626	597 882	32 086 508	(482 308)
Total	32 959 080	41 432 200	40 909 564	597 882	41 507 446	(75 246)

Cuadro 5
Fondos para gastos de funcionamiento adelantados a organismos de ejecución
al 31 de diciembre de 2005

(En dólares EE.UU.)

<i>Organismos de ejecución</i>		<i>Fondos para gastos de funcionamiento con los organismos al 1° de enero de 2004</i>				<i>Fondos para gastos de funcionamiento con los organismos al 31 de diciembre de 2005</i>	
		<i>a</i>	<i>b</i>	<i>c</i>	<i>d</i>	<i>a+b+c-d</i>	<i>a+b+c-d</i>
Entidades de las Naciones Unidas	CICP	14 783	–	–	–	14 783	–
	PNUD	13 400 926	76 421 693	–	(84 931 841)	4 890 778	–
	UNFPA	8 433	–	–	–	8 433	–
	UNICEF	(9 513)	39 713	–	(30 200)	–	–
	UNOPS	681 429	15 719 070	–	(16 778 584)	–	(378 085)
Organismos especializados de las Naciones Unidas	FAO	260 665	7 547 150	48 946	(7 590 648)	266 113	–
	OIT	115 092	1 136 450	2 786	(1 244 324)	10 004	–
	OMI	6 763	–	–	–	6 763	–
	OMS	(35 502)	206 650	20 201	(146 711)	44 638	–
	UPU	65 321	(47 510)	–	(17 811)	–	–
Organismos intergubernamentales		–					
	ECSWPR		90 000	–	(59 205)	30 795	–
	OMA	52 365	299 200	–	(583 001)	–	(231 436)
	UA	56 400	–	–	(117 561)	–	(61 161)
Organizaciones no gubernamentales	FAK	–	733 969	–	(776 425)	–	(42 456)
	CAMH	(14 241)	–	–	–	–	(14 241)
	GILEAD	175 080	(175 080)	–	–	–	–
	IFND	70 468	(70 468)	–	–	–	–
	NCA	(112 360)	487 850	–	(375 519)	–	(29)
	PROFA	1 783	109 500	2 818	(112 707)	1 394	–
	WC	99	–	–	–	99	–
	WSB	11 144	–	–	–	11 144	–
Total	14 749 135	102 498 187	74 751	(112 764 537)	5 284 944	(727 408)	

Anexo

Notas a los estados financieros

Nota 1

Declaración de objetivos

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tiene por objetivo ejecutar los programas contra la droga y el delito de la Organización de manera integrada, abordando las cuestiones interrelacionadas de la fiscalización de drogas, la prevención del delito y el terrorismo internacional en el contexto del desarrollo sostenible y la seguridad humana. Mediante su programa sobre las drogas, la Oficina actúa como entidad central de fiscalización de drogas con responsabilidad exclusiva en materia de coordinación y dirección efectiva de todas las actividades de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas. También actúa como depositaria de la experiencia técnica en materia de fiscalización internacional de drogas para la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidas sus comisiones regionales, otros órganos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, y en esta capacidad presta asesoramiento sobre cuestiones de fiscalización internacional y nacional de drogas. El Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas presta apoyo a programas y proyectos de cooperación técnica en materia de fiscalización de drogas.

Nota 2

Principios de contabilidad

A continuación se describen los principios de contabilidad más importantes del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

a) *Normas y procedimientos.* Las cuentas del Fondo se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, su propio reglamento y las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (A/48/530, anexo), reconocidas por la Asamblea General en su resolución 48/216 C, de 23 de diciembre de 1993, y sus revisiones ulteriores;

b) *Prácticas contables.* Las cuentas se preparan sobre la base del costo inicial, modificado de manera que el costo de los bienes adquiridos se carga como gasto en el año de compra. El ejercicio económico es un bienio y consta de dos años civiles consecutivos;

c) *Pasivo eventual.* La norma de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas relativa a las prestaciones por terminación del servicio (y las prestaciones posteriores a la jubilación), dispone que en las cuentas deben figurar los pasivos correspondientes a las prestaciones por terminación del servicio (y a las prestaciones posteriores a la jubilación) en la medida en que lo exijan las políticas financieras de la Organización. En la medida en que esos pasivos no estén plenamente financiados, deberán hacerse las declaraciones correspondientes en las notas a los estados financieros y, en los casos en que sea posible, cuantificarse el total de los pasivos estimados.

El Fondo no ha indicado específicamente las obligaciones en concepto de gastos del seguro médico después de la separación del servicio, que se asumen

cuando los funcionarios dejan de trabajar en la Organización. Estos pagos se prevén en el presupuesto de gastos de infraestructura y en el presupuesto para programas, y los gastos efectivamente realizados en cada ejercicio económico se contabilizan como gastos corrientes. Para formarse una idea más clara de la magnitud financiera del pasivo de la Organización, se está efectuando una estimación actuarial del plan de seguro médico después de la jubilación para el bienio 2004-2005. Entre tanto, se hizo una valoración del costo del seguro médico posterior a la jubilación que debía sufragar la Organización con cargo al presupuesto de infraestructura al 31 de diciembre de 2005 que abarca a todos los jubilados que participan en el plan y los funcionarios en activo que pueden adherirse al plan en esa fecha. En la nota 16 (Reserva operacional) se indica un pasivo eventual de 1.351.170 dólares (sujeta a una nueva valoración actuarial), que representa el valor actualizado del costo a que debía hacer frente la Organización al 31 de diciembre de 2005.

La separación del servicio de los funcionarios del Fondo se efectúa de conformidad con el capítulo IX (Separación del servicio) del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Las prestaciones previstas en el Reglamento en relación con la separación del servicio son la indemnización por rescisión del nombramiento, la prima de repatriación, la compensación de los días acumulados de vacaciones anuales hasta un máximo de 60 días y otros gastos conexos. El pago de las primas de repatriación se calcula sobre la base del 8% de la remuneración básica neta de todo el personal cuyo servicio financia el Fondo (nota 15). En el Fondo, todo el pasivo eventual relacionado con el personal de proyectos se incluye en los presupuestos de los proyectos concretos a los que se imputan los gastos de esos funcionarios. Para todas las demás prestaciones relacionadas con la separación del servicio que no están expresamente presupuestadas, se incluyó una suma en la reserva operacional (nota 16), que obedece a la aplicación de la regla 109 del Reglamento del Personal a 221 puestos autorizados en el presupuesto final de gastos de infraestructura para 2004-2005, de los cuales 210 estaban cubiertos al 31 de diciembre de 2005. En cuanto a las prestaciones posteriores a la jubilación, el Fondo participa en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (véase la nota 20), cuyos estados financieros contienen información sobre estas prestaciones;

d) *Obligaciones por liquidar.* Las obligaciones por liquidar son gastos basados en obligaciones firmes contraídas pero no liquidadas en el ejercicio financiero. Las obligaciones por liquidar correspondientes al ejercicio en curso respecto de todas las actividades de cooperación técnica siguen siendo válidas durante 12 meses contados a partir de la fecha de terminación del ejercicio al que correspondan;

e) *Contribuciones para fines especiales.* Las contribuciones para fines especiales se contabilizan como ingresos cuando se reciben. En el caso de las contribuciones grandes para fines especiales recibidas por adelantado, los ingresos se contabilizan en ejercicios futuros, ya que, debido a su volumen e índole excepcionales, distorsionarían significativamente los resultados operacionales y los saldos de los fondos;

f) *Contribuciones para fines generales.* Hasta 2001, las contribuciones para fines generales se contabilizaban como ingresos sobre la base de las promesas recibidas por escrito. A partir del 1° de enero de 2002, las contribuciones para fines generales se registran como ingresos cuando se reciben a fin de aplicar de manera uniforme la

práctica contable sobre el asiento de ingresos en fondos en fideicomiso y contabilizar todos los ingresos por concepto de contribuciones de forma más prudente;

g) *Ingresos varios*. Los reembolsos de gastos imputados a ejercicios económicos anteriores, las ganancias netas por diferencias cambiarias y el producto de la venta de bienes sobrantes se acreditan a ingresos varios;

h) *Ingresos por concepto de intereses*. Los ingresos por concepto de intereses se basan únicamente en las sumas recibidas y devengadas por las sumas en efectivo, los depósitos a plazo y las inversiones correspondientes al ejercicio económico. Los intereses devengados por sumas en efectivo, depósitos a plazo e inversiones que se efectúen en un ejercicio pero que se paguen en ejercicios futuros se contabilizan como cuentas por cobrar;

i) *Fondos para fines generales y fondos para fines especiales*. Los fondos para fines generales proceden de ingresos que no están asignados a un propósito o proyecto determinado. Se utilizan para financiar el presupuesto bienal de infraestructura aprobado y las actividades de programas que no se financian con cargo a fondos para fines especiales. Los fondos para fines especiales proceden de ingresos asignados a programas, proyectos o propósitos determinados en zonas geográficas y sectores temáticos más amplios;

j) *Efectivo y depósitos a plazo*. Los fondos depositados en cuentas bancarias que devengan interés, los depósitos a plazo y las cuentas a la vista de disponibilidad inmediata o con vencimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de terminación del ejercicio se indican en la nota 11, separadamente de los depósitos a plazo que vencen después de esos 12 meses. Todos los depósitos a plazo se colocan de conformidad con las normas y directrices sobre inversiones de las Naciones Unidas;

k) *Inversiones*. De conformidad con las normas y directrices de las Naciones Unidas sobre inversiones, los excedentes transitorios se colocan en valores tales como letras o bonos de primer orden (AAA) teniendo en cuenta las necesidades de caja y las ofertas de inversión recibidas en el momento de la colocación. A partir de julio de 2000, los fondos que rebasan las necesidades corrientes se ingresan en la cuenta mancomunada de inversiones de las Naciones Unidas (para las oficinas fuera de la Sede) y se administran en forma conjunta. En julio de 2005, las inversiones se diversificaron para incluir inversiones en euros y en dólares de los Estados Unidos. Los detalles de esas inversiones figuran en la nota 12, según el costo. Las inversiones a corto plazo con un valor contable de 20.223.489 dólares tenían un valor de mercado de 19.998.682 dólares al 31 de diciembre de 2005;

l) *Conversión de monedas*. Los estados financieros del Fondo se presentan en dólares de los Estados Unidos, que es la moneda más adecuada para sus operaciones. De conformidad con las normas de contabilidad de las Naciones Unidas, las transacciones efectuadas en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se contabilizan en dólares aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en el momento de la transacción. La política aplicada a la conversión de partidas del balance que figuran en otras monedas también se ajusta a las normas de contabilidad de las Naciones Unidas. En cuanto a las partidas monetarias (es decir, el dinero en efectivo, el activo, el pasivo y cualquier otro saldo que haya de recibirse o abonarse en cantidades de dinero fijas o determinables) y las partidas no monetarias contabilizadas a su justo valor en cuentas mantenidas en otras monedas, la conversión en dólares de los Estados Unidos se hace aplicando

los tipos de cambio de las Naciones Unidas en vigor en la fecha de los estados financieros. Las partidas no monetarias contabilizadas a su costo inicial en otras monedas se convierten utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. Si, al cerrarse las cuentas al final de un ejercicio económico, el saldo de las cuentas indica una pérdida neta en el tipo de cambio, la pérdida se imputa a la cuenta presupuestaria. Si hay una ganancia neta, esa ganancia se acredita a ingresos varios;

m) *Gastos de apoyo a los programas.* De conformidad con la práctica de las Naciones Unidas y con la autorización de su órgano rector, la Comisión de Estupefacientes, el Fondo cobra una tasa de hasta un 13% por gastos de apoyo a programas para sufragar la ejecución del programa o del proyecto de que se trate. Cuando el Fondo y un organismo asociado comparten el programa o proyecto, los cargos por gastos de apoyo al programa o proyecto se reparten entre las dos organizaciones sin que la cantidad combinada rebase el 13%. En el caso de los programas o proyectos de ejecución nacional, se cobra un máximo del 5% en concepto de gastos de apoyo. Los gastos de apoyo pagados a los organismos de ejecución durante el bienio en virtud del presente arreglo se cargan a gastos de programas en los estados financieros, pues constituyen una salida de fondos de la organización. El monto de los gastos de apoyo retenidos por el Fondo en virtud del presente arreglo no se carga a gastos de programas, ya que esos gastos se han hecho en el marco del presupuesto bienal para gastos de apoyo. Figuran tanto como ingresos y como cargos en concepto de gastos de apoyo y se compensan mediante la supresión de la consolidación (véase estado I). En el cuadro 3 figuran todos los detalles de las cantidades retenidas por el Fondo, desglosadas por fuente de financiación. Sin embargo, la cantidad retenida en relación con actividades de programas financiadas con ingresos para fines especiales figura como parte de la financiación del presupuesto de infraestructura, ya que representa el monto recuperado por conducto del arreglo concertado sobre gastos de apoyo a los programas. En 2004-2005 ese monto fue de 8.915.899 dólares (6.920.429 dólares en 2002-2003);

n) *Reembolsos a los donantes.* De conformidad con las condiciones estipuladas en los acuerdos de financiación, se reembolsaron a los donantes los excedentes que no se gastaron para cubrir las necesidades de proyectos ya terminados.

Nota 3

Ajustes de ejercicios anteriores

Pese a que el PNUD había presentado informes financieros certificados anteriormente, durante el bienio 2002-2003 el PNUD declaró retroactivamente gastos de los cuales no había informado anteriormente por valor de 976.366 dólares en relación con cuentas de los presupuestos para proyectos y de apoyo que estaban cerradas o no tenían fondos suficientes. En 2002-2003 esos rubros se contabilizaron como partidas en suspenso pendientes de la autorización necesaria, que se obtuvo en 2004-2005. Así pues, esa suma se deduce de los créditos (véase el apartado d) de la nota 9 *infra*) y se imputa como gastos de ejercicios anteriores.

Nota 4**Gastos con cargo al presupuesto ordinario**

En relación con 2004-2005, el total de gastos, que asciende a 167.430.449 dólares, del estado financiero I no incluye las siguientes cantidades financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (en dólares de los EE.UU.):

<i>Gastos</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2002-2003</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos	16 840 031	14 769 268
Viajes en comisión de servicio	1 742 527	1 455 149
Servicios por contrata	1 147 106	1 075 967
Gastos generales de funcionamiento	628 599	318 941
Adquisiciones	527 222	336 262
Becas, subsidios y otros gastos	89 885	47 922
Total	20 975 370	18 003 509

Nota 5**Donaciones públicas**

Las donaciones públicas recibidas en 2004-2005 fueron las siguientes (en dólares de los EE.UU.):

<i>Donante</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2002-2003</i>
Banco Asiático de Desarrollo	15 629	–
Centro de Prevención del Abuso de Drogas (Japón)	334 969	369 389
COPARMEX (México)	110 000	–
Financial Transactions and Reports Analysis Centre (Canadá)	123 920	232 883
Fondo de la OPEP	40 000	70 000
Fondo de Solidaridad Islámica	–	10 000
Fundación Smithers	21 470	–
Human Security Trust Fund	1 588 940	1 468 119
International Hospitality and Conference Service Association (Japón)	–	100 000
Lions Club (Japón)	–	12 000
Lions Club (Luxemburgo)	–	23 096
Organización de los Estados Americanos	14 717	–
PNUD (Asia central)	450 159	–
PNUD (China)	76 000	42 750
PNUD (Myanmar)	739 627	151 620
UNICRI	78 170	–
Unión Postal Universal	21 612	–
Universidad de California	63 700	–
Total	3 678 913	2 479 857

Nota 6**Ingresos en concepto de intereses**

En 2004-2005, el total de intereses devengados ascendió a 3.502.136 dólares (5.050.215 dólares en 2002-2003). Los fondos para fines especiales y para fines generales no se invierten por separado. Hasta 1995, el total de ingresos en concepto de intereses provenientes de inversiones se prorrateaba entre fondos para fines generales y fondos para fines especiales según la relación entre sus respectivos saldos medios. Ahora bien, el monto de los intereses asignados al fondo para fines especiales debe destinarse de manera más precisa a los fondos fiduciarios particulares incluidos en el saldo de los fondos. Además, no todos los acuerdos sobre fondos fiduciarios prevén el requisito de devengar intereses o contabilizarlos por separado. En consecuencia, a partir de 1996, en los casos en que los arreglos de financiación concertados con los donantes requieren expresamente que se devenguen intereses, o cuando los donantes han indicado que se deben contabilizar los intereses acumulados, los intereses devengados por el saldo no utilizado al fin de 2004 y 2005 se han acreditado al fondo fiduciario pertinente para fines especiales. Sobre esa base, en 2004-2005 se asignaron a los fondos fiduciarios para fines especiales ingresos en concepto de intereses por un monto de 887.560 dólares en cumplimiento de los requisitos establecidos por los donantes. El saldo de 2.614.576 dólares en intereses devengados en 2004-2005 se acredita al fondo para fines generales.

Nota 7**Ingresos varios**

El total de ingresos diversos en 2004-2005 fue el siguiente (en dólares de los EE.UU.):

<i>Ingresos varios</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2002-2003</i>
Producto de la venta de equipos de identificación de drogas	164 410	21 245
Reembolso de gastos de años anteriores	62 574	–
Ganancia/(pérdida) neta por diferencias cambiarias	(2 448 047)	918 490
Otros ingresos	77 331	190 329
Total	(2 143 732)	1 130 064

En 2004-2005 se registró una pérdida neta por diferencias cambiarias de 2.448.047 dólares en la conversión de dólares de los Estados Unidos en euros con fines de inversión y su reconversión a dólares al 31 de diciembre de 2005 de conformidad con la política contable indicada en el apartado l) de la nota 2 *supra*.

Nota 8
Ajustes entre fondos

Los ajustes entre fondos fueron los siguientes (en dólares de los EE.UU.):

	<i>Fines generales</i>	<i>Fines especiales</i>
Gastos del ejercicio anterior ahora imputados a fondos para fines generales a consecuencia de la decisión de los donantes de no financiar los gastos del proyecto	(140 496)	140 496
Total	(140 496)	140 496

Nota 9
Variaciones en los créditos en cifras netas

Se imputa a los ingresos netos para 2004-2005 un aumento neto en los créditos de 632.654 dólares. Ese aumento corresponde a las variaciones siguientes en los créditos, que se indican en la nota 15 *infra*, para sufragar obligaciones efectivas o potenciales:

a) En 2002-2003 se creó un crédito de 669.104 dólares para sufragar anticipos pendientes a gobiernos en concepto de proyectos de ejecución nacional. Ese crédito se ha reducido en un total de 148.587 dólares mediante una imputación parcial de esos anticipos a gastos durante 2004-2005. No obstante, hace falta un nuevo crédito de 729.069 dólares para sufragar anticipos por un valor total de 1.249.586 dólares correspondientes a proyectos de ejecución nacional que seguían pendientes al 31 de diciembre de 2005. Puesto que esos proyectos ya se han terminado con los fondos disponibles, hace falta un crédito para sufragar los anticipos que tal vez no sea posible recuperar debido a pérdidas cambiarias netas y a gastos residuales. De ese modo se obtiene un aumento neto de 580.482 dólares en los créditos destinados a sufragar anticipos por pagar a los gobiernos por proyectos de ejecución nacional;

b) Se incluye un crédito de 1.187.587 dólares en relación con promesas pendientes de cobro que tal vez no se paguen y gastos que tal vez no se autoricen de proyectos que está verificando la Comisión Europea;

c) Se incluye un crédito de 86.496 dólares para sufragar gastos declarados por el PNUD en 2004 que no pueden asignarse a proyectos y se mantienen en suspenso;

d) Durante 2004-2005, al recibirse nuevas pruebas e información pertinente, se imputaron a gastos créditos por valor de 976.363 dólares correspondientes a rubros en suspenso que se asientan como cargos de ejercicios anteriores (véase la nota 3 *supra*);

e) Durante 2004-2005, los créditos por valor de 245.548 dólares correspondientes a saldos de fondos para sufragar gastos de funcionamiento con organismos de ejecución se redujeron debido a la anulación en libros de los saldos que habían pasado a ser imposibles de recuperar.

Nota 10

Saldos de los fondos

Los saldos de los fondos son los recursos del Fondo no desembolsados al 31 de diciembre de 2005. A continuación se resumen las variaciones netas de estos saldos y las obligaciones futuras (en dólares de los EE.UU.):

<i>Variación de los saldos de los fondos</i>	<i>Fines generales</i>	<i>Fines especiales</i>	<i>Total</i>
Saldo total de los fondos al 1° de enero de 2004	10 969 143	52 171 784	63 140 927
Variaciones netas en 2004-2005 (estado financiero I)	(4 548 306)	3 237 183	(1 311 123)
Saldo total de los fondos al 31 de diciembre de 2005	6 420 837	54 408 967	61 829 804
Fondos comprometidos para gastos de apoyo y de proyectos	6 420 837	54 408 967	61 829 804
Saldo disponible al 31 de diciembre de 2005 para futuras actividades de programas	–	–	–

Nota 11

Efectivo y depósitos a plazo

El efectivo comprende las sumas siguientes (en dólares de los EE.UU.):

<i>Efectivo y depósitos a plazo</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2005</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2003</i>
Depósitos bancarios que devengan intereses (nota 2, apartado j))	4 918 502	9 101 266
Total	4 918 502	9 101 266

Nota 12

Inversiones

Las inversiones fueron las siguientes (en dólares de los EE.UU.):

<i>Inversiones</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2005</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2003</i>
Cuenta mancomunada de inversiones de las Naciones Unidas (para las oficinas fuera de la Sede) (nota 2, apartado k))		
Dólares EE.UU.	56 818 705	57 753 502
Euros (10.286.225)	12 173 048	–
Total	68 991 753	57 753 502

Nota 13

Otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comprenden las sumas siguientes (en dólares de los EE.UU.):

<i>Cuentas por cobrar</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2005</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2003</i>
Anticipos del subsidio de educación	306 411	214 145
Anticipos para viajes	2 802	8 594
Anticipos de sueldo	38 406	36 525
Otras cuentas por cobrar y cargos diferidos	752 363	172 749
Total	1 099 982	432 013

Nota 14 **Obligaciones por liquidar**

Las obligaciones por liquidar comprenden las sumas siguientes (en dólares de los EE.UU.):

<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2005</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2003</i>
Presupuesto para programas		
Sede	1 570 938	1 087 470
Oficinas exteriores	1 275 786	2 030 020
Presupuesto de infraestructura bienal		
Sede	597 658	720 844
Oficinas exteriores	224	–
Total	3 444 606	3 838 213

Nota 15 **Créditos y otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar comprenden las sumas siguientes (en dólares de los EE.UU.):

<i>Créditos y cuentas por pagar</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2005</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2003</i>
Créditos		
Crédito para saldos de gastos de funcionamiento con organismos de ejecución que probablemente no se recuperen	–	245 548
Crédito para gastos de 2004 declarados por el PNUD que están en suspenso	86 496	–
Crédito para promesas pendientes de la Comisión Europea correspondientes a proyectos terminados	1 187 587	–
Crédito para cargos extraordinarios del PNUD que estaban en suspenso (nota 9, apartado d))	–	976 363
Crédito para anticipos pendientes a gobiernos en relación con proyectos de ejecución nacional terminados (nota 9)	1 249 586	669 104
Subtotal	2 523 669	1 891 015

<i>Créditos y cuentas por pagar</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2005</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2003</i>
Cuentas por pagar		
Subsidio de repatriación acumulado (nota 2, apartado c))	2 160 500	1 128 657
Nómina de expertos y otros gastos sobre el terreno	17 350	217 942
Anticipo pagadero a la CESPAP	40 002	–
Varios	46 539	60 921
Subtotal	2 264 391	1 407 520
Total	4 788 060	3 298 535

Nota 16**Reserva operacional**

Hasta 1995 se mantuvo una reserva para gastos de funcionamiento equivalente al 15% de los gastos anuales (tras el ajuste en concepto de gastos de apoyo a los programas) que ascendía a 9.486.700 dólares (finés generales: 3.446.200 dólares; fines especiales: 6.040.500 dólares) al 31 de diciembre de 1995. Por recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, esta disposición se examinó en 1996 y, a la luz de las necesidades reales en materia de fondos de reserva, la Comisión de Estupefacientes, órgano rector del Fondo, aprobó la creación, en su lugar, de una reserva consolidada de 12 millones de dólares (11,5 millones del saldo de los fondos para fines generales y 500.000 dólares de la reserva para apoyo a los programas). La cuantía de la reserva operacional se ha mantenido en 12 millones de dólares, y en 2004-2005 no se registraron variaciones.

Se estima que la reserva operacional cubrirá las siguientes obligaciones eventuales (en dólares de los EE.UU.):

<i>Obligación eventual</i>	<i>Sede</i>	<i>Operaciones en los países</i>	<i>Total</i>
1. Gastos estimados en concepto de separación del servicio de conformidad con la norma contable relativa al pasivo eventual (véase la nota 2, apartado c))	8 390 214	1 215 119	9 605 333
Menos: Primas de repatriación ya presupuestadas:			
Personal de programas (nota 16)	(1 471 516)	–	(1 471 516)
Personal de infraestructura (nota 16)	(688 984)	–	(688 984)
Subtotal	6 229 714	1 215 119	7 444 833
2. Seguro médico a la terminación del servicio (nota 2, apartado c))	1 351 170	–	1 351 170
3. Saldo para cubrir déficit imprevistos, corrientes de efectivo irregulares, gastos no planificados y otras obligaciones eventuales			3 203 997
Total			12 000 000

Nota 17**Saldo de los fondos para fines especiales**

De conformidad con lo dispuesto en la regla 6.5 de la Reglamentación Financiera Detallada del PNUFID, las contribuciones para fines especiales destinadas a financiar actividades de proyectos se mantienen en fideicomiso. Por separado se informa a los donantes de la utilización de estos fondos para ejecutar actividades concretas. Así pues, el saldo consolidado que figura en el estado financiero II comprende una serie de fondos fiduciarios. En los casos en que los gastos han rebasado el monto de los fondos recaudados y los intereses devengados, los saldos son negativos. Estos saldos negativos se han cubierto con cargo al capital de operaciones, de conformidad con la regla 6.3 de la Reglamentación Financiera Detallada, y se financian con promesas de contribuciones para fines especiales que están pendientes de pago. A continuación figura un desglose de los saldos negativos:

<i>Donante</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Saldo de los fondos</i>	<i>Cuantía de las promesas de contribución pendientes de pago</i>
Bolivia	BOL/C23, D80	(91 688)	239 828
Canadá	CAR/G96, GLO/900, B79, G80, H42, H43, H92, I71, PER/D96, RAS/G22	(551 368)	730 769
Colombia	COL/426, 636, 926	(327 294)	574 419
Comisión Europea	BHA/907, BGD/779-781, CAR/857, B16, B95, C01, C34, C49, EGY/518, 751, 771, GLO/565, IND/808, URA/E53, LAO/866, LEB/763, 813, MOZ/C47, RAF/E13, RAS/938, B38, RER/D41, C38, RUS/F18, TRI/910	(4 262 069)	12 987 844
España	BOL/E07, GLO/H43, PER/D04	(107 209)	1 147 575
Estados Unidos de América	GLO/C93, GLO/H43	(281 412)	28 052 267
Fondo de la OPEC	BOL/D80	(40 000)	2 040 000
Perú	PER/D06	(25 705)	1 392 535
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	RAS/G44	(281 780)	612 908
Suiza	IRA/E53	(75 848)	78 125
USAID	COL/F31, H45, H48, H49, H70	(1 217 940)	10 928 562
Total de los saldos negativos de los fondos		(7 262 313)	58 784 832

Nota 18**Inventario de bienes no fungibles**

De conformidad con la política contable consignada en el apartado b) de la nota 2, los bienes no fungibles en poder del Fondo no se indican como activo en el estado del activo y el pasivo. Según los libros de inventario, el valor de compra de los artículos que figuraban en el inventario al 31 de diciembre de 2005 era el siguiente (en dólares de los EE.UU.):

<i>Ubicación del equipo no fungible</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2003</i>	<i>Adquisiciones 2004-2005</i>	<i>Enajenaciones 2004-2005</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2005</i>
Sede				
Inventario de proyectos	1 081 438	62 913	(138 518)	1 005 833
Inventario de oficinas	968 395	137 384	(90 168)	1 015 611
Subtotal	2 049 833	200 297	(228 686)	2 021 444
Oficinas exteriores				
Inventario de proyectos	10 207 277	12 237 295	(11 264 208)	11 180 364
Inventario de oficinas	2 106 921	794 839	(470 355)	2 431 405
Subtotal	12 314 198	13 032 134	(11 734 563)	13 611 769
Total	14 364 031	13 232 431	(11 963 249)	15 633 213

Nota 19**Contribuciones en especie**

Además de las contribuciones en efectivo (cuadro 1), durante 2004-2005 el Fondo también recibió contribuciones voluntarias en especie por un valor estimado de 52.735.248 dólares. La mayoría de esas contribuciones estaban vinculadas a proyectos y se obtuvieron sobre el terreno. De conformidad con el párrafo 34 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, revisión V, se determinó el valor justo de esas contribuciones sobre la base de la valuación del donante, salvo que hubiera diferencias significativas respecto de otros indicadores de valuación de que dispusiera la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, como precios de mercado. La conversión a dólares de los Estados Unidos se efectuó a la tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en el momento de recibirse la contribución, salvo que existiera una diferencia significativa entre el monto local proporcionado y el valor efectivo de mercado.

Nota 20**Información sobre la participación en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito es una organización afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para abonar prestaciones de jubilación, fallecimiento, discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas es un plan capitalizado de prestaciones definidas. La obligación financiera de la Oficina respecto de la Caja Común de Pensiones consiste en el pago de una aportación cuya cuantía determina la Asamblea General, junto con la parte que le corresponde de cualquier pago para cubrir déficits actuariales que hubiera de efectuarse con arreglo al artículo 36 de los Estatutos de la Caja.

06-41673 (S) 210806 240806

